



# INFORME DE ACTIVIDADES enero – agosto 2024

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO



**PAOT**

## **DIRECTORIO**

### **CONSEJO DE GOBIERNO DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**Mtro. Martí Batres Guadarrama**

Presidente

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México

### **CONSEJEROS GUBERNAMENTALES**

**Dra. Marina Robles García**

Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México

**Mtro. Andrés Lajous Loeza**

Secretario de Movilidad de la Ciudad de México

**Mtro. Jesús Antonio Esteva Medina**

Secretario de Obras y Servicios de la Ciudad de México

**Lic. Inti Muñoz Santini**

Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México

**Arq. Federico Taboada López**

Titular Encargado de Despacho de la Dirección General del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México

### **PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**Mtra. Mariana Boy Tamborrell**

Procuradora Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México

**Mtra. Gabriela Ortiz Merino**

Subprocuradora Ambiental, de Protección y Bienestar a los Animales

**Lic. Leticia Quiñones Valadez**

Subprocuradora de Ordenamiento Territorial

**Lic. Marco Antonio Esquivel López**

Subprocurador de Asuntos Jurídicos

**Mtra. Zenia María Saavedra Díaz**

Coordinadora Técnica y de Sistemas

**Lic. Francisco Alfredo Uribe Malagamba**

Coordinador de Participación Ciudadana y Difusión

**Lic. Miguel Ángel Figueroa García**

Coordinador Administrativo

**C.P. Claudia Alejandra Navarro Gutiérrez**

Titular del Órgano Interno de Control

# ÍNDICE

<b>CAPÍTULO 1. BIENESTAR ANIMAL, MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL</b>	<b>4</b>
<b>Maltrato animal, el tema más denunciado</b>	<b>4</b>
Atención a las denuncias ciudadanas	4
Recomendación	9
Verificación en establecimientos mercantiles	10
Acción precautoria impuesta por maltrato animal	10
Fomento de la adopción responsable de animales retirados de situaciones de maltrato	11
<b>Construcciones irregulares, el segundo tema más denunciado</b>	<b>13</b>
Protección del patrimonio cultural de la Ciudad de México	13
Micrositio del patrimonio cultural de la Ciudad de México	19
Construcciones irregulares en área de valor ambiental	20
Inmuebles que rebasan niveles y/o altura	20
<b>Ruido, el tercer tema más denunciado</b>	<b>21</b>
Acciones precautorias impuestas por contaminación acústica	21
<b>Arbolado, patrimonio natural</b>	<b>25</b>
Valoración de arbolado en la alcaldía Coyoacán	25
Conservación del árbol “Eugenio”	25
<b>Acceso a la justicia ambiental, territorial y animal</b>	<b>27</b>
Demandas que representan el interés legítimo de la ciudadanía	27
Acciones legales en defensa de los intereses de la ciudadanía y de la Procuraduría	27
Casos destacados de demandas interpuestas	28
Sentencia relevante que trasciende en la actuación PAOT (Amparo en contra del artículo 25 de Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México)	30
<b>CAPÍTULO 2. LA CIUDAD PARA TODOS: INFORMACIÓN AMBIENTAL Y URBANA GEOESPACIAL</b>	<b>31</b>
<b>SIG PAOT</b>	<b>31</b>
<b>Proyectos de análisis geoespacial y estudios técnicos especializados</b>	<b>32</b>
<b>Asesorías y capacitaciones</b>	<b>32</b>
<b>CAPÍTULO 3. DIFUSIÓN DE TEMAS AMBIENTALES, DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DEL BIENESTAR ANIMAL</b>	<b>33</b>
<b>Vigilante Ambiental</b>	<b>33</b>
<b>Estrategia de atención de las redes sociales institucionales</b>	<b>34</b>

<b>Síntesis informativa y análisis de medios</b>	<b>35</b>
<b>Comunicados para medios informativos</b>	<b>35</b>
<b>Boletín jurídico</b>	<b>36</b>
<b>Paoteca</b>	<b>36</b>
<b>CAPÍTULO 4. GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>37</b>
<b>Evolución del presupuesto</b>	<b>37</b>
<b>Adquisiciones efectuadas</b>	<b>38</b>
<b>Participación en el programa de gestión integral de residuos para la Ciudad de México</b>	<b>39</b>
<b>CAPÍTULO 5. LA PAOT EN CIFRAS</b>	<b>40</b>
<b>Denuncias ciudadanas</b>	<b>40</b>
<b>Asesorías especializadas</b>	<b>43</b>
<b>Investigaciones de oficio</b>	<b>44</b>
<b>Dictámenes técnicos en materia ambiental y ordenamiento territorial</b>	<b>45</b>
<b>CAPÍTULO 6. ACTIVIDADES INTERINSTITUCIONALES</b>	<b>46</b>
<b>Aprueba Congreso de la Ciudad de México la Ley de Responsabilidad Ambiental de la Ciudad de México propuesta por la PAOT</b>	<b>46</b>
<b>Proyecto “Actualización de los límites territoriales de las alcaldías de la Ciudad de México”</b>	<b>46</b>
<b>Comisiones de evaluación de asentamientos humanos irregulares en suelo de conservación</b>	<b>47</b>
<b>Participación en grupos de trabajo sobre proyectos de normas ambientales</b>	<b>48</b>
<b>Solicitudes de cambio de uso de suelo remitidas por el Congreso de la Ciudad de México</b>	<b>48</b>
<b>Transparencia y acceso a la información pública</b>	<b>48</b>
<b>Requerimientos de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México</b>	<b>49</b>
<b>GLOSARIO</b>	<b>54</b>
<b>SIGLAS Y ACRÓNIMOS</b>	<b>57</b>
<b>ÍNDICE DE APÉNDICES</b>	<b>58</b>

# CAPÍTULO 1. BIENESTAR ANIMAL, MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

## Maltrato animal, el tema más denunciado

### Atención a las denuncias ciudadanas

Durante el periodo de reporte realizamos 5,846 visitas de reconocimiento de hechos (VRH); de éstas, 4,727 fueron para atender denuncias y reportes ciudadanos de maltrato animal, lo que representan el 80.85% del total realizado. En estas visitas, una vez que corroboramos que hay presencia de maltrato, siempre le informamos al tutor, sobre la normatividad aplicable en materia de bienestar animal. En los casos que procedieron, logramos promover la entrega voluntaria de 208 perros, 7 gatos y 1 caballo, los cuales retiramos del maltrato.

### Casos destacados

En todos los casos siguientes se logró la entrega voluntaria de los ejemplares caninos en condición de maltrato; una vez que se le informó a la persona responsable sobre la normatividad respecto del bienestar animal. Los caninos fueron entregados con protectoras independientes para sus cuidados y posterior puesta en adopción.









Caso	Hechos constatados	Imagen del ejemplar
<p>Canino macho adulto; en Compositores Mexicanos, Gustavo A. Madero</p>	<p>Doble fractura en una pata, por una caída de la azotea; sin brindarle atención médica. Baja condición corporal, ulceraciones en la piel a un costado del tórax, codos y miembros; fiebre ondulante y lesiones en almohadillas sugerentes a quemaduras.</p>	
<p>Canina hembra, mestiza, talla mediana; en San Fernando, Tlalpan</p>	<p>Condición corporal caquética; sin atención médica veterinaria.</p>	

CAPÍTULO 1. BIENESTAR ANIMAL, MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Caso	Hechos constatados	Imagen del ejemplar
<p>10 ejemplares caninos: 2 pitbulls adultos y 8 cachorros de 2 semanas de vida; en Primavera, Tlalpan</p>	<p>El macho adulto presentó una condición corporal ligeramente delgada y la hembra adulta baja.</p> <p>Ambos amarrados en vía pública, en un sitio con gran acumulación de heces.</p>	
<p>Canino macho, adulto, talla mediana; en San Jerónimo Miacatlán, Milpa Alta</p>	<p>Condición corporal delgada, con alopecia secundaria a sarna y una lesión ulcerada en el glúteo izquierdo.</p>	
<p>6 ejemplares caninos mestizos todos adultos; en Pensil, Miguel Hidalgo</p>	<p>Condiciones corporales delgadas, pelaje sucio y apelmazado; 2 machos presentaron zonas alopécicas y con descamación.</p>	
<p>4 caninos adultos mestizos; en La Carbonera, La Magdalena Contreras</p>	<p>Buena talla y peso, sin temor o estrés; pero con lesiones y heridas abiertas en rostro y orejas.</p> <p>Alojados en la vía pública; 2 de ellos atados a un poste con correas que no les permitían la movilidad.</p>	

CAPÍTULO 1. BIENESTAR ANIMAL, MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Caso	Hechos constatados	Imagen del ejemplar
<p>Canino macho de talla mediana; en San Francisco, La Magdalena Contreras</p>	<p>Amarrado a una cadena corta que no le permitía el movimiento ni una postura adecuada. Alojado en un espacio reducido.</p>	
<p>Canino macho de talla mediana; en Ángeles, Iztapalapa</p>	<p>Condición corporal delgada; amarrado con cadena de corta longitud que no le permitía el movimiento ni una postura adecuada, sin agua.</p>	
<p>2 caninos hembras, de raza bóxer; en Ampliación Miguel Hidalgo, Tlalpan</p>	<p>Su espacio de alojamiento estaba lleno de heces y orina. Condición corporal muy delgada.</p>	
<p>9 caninos de diversas edades y tallas; en Providencia, Gustavo A. Madero</p>		
<p>57 caninos de diferentes edades y tallas; en Atzacualco CTM, Gustavo A. Madero</p>	<p>Pelaje apelmazado y sucio, comportamiento reactivo por estrés, problemas de movilidad asociados a endogamia,</p>	

Caso	Hechos constatados	Imagen del ejemplar		
	hacinados, y con acumulación de heces y orina.			
2 caninos machos; en Tlalpan	Presentaron condición corporal delgada, y no contaban con suficiente espacio para desplazarse por lo que presentaban riesgo de caer.			
Canino macho; en Gustavo A. Madero	Con problemas de cadera por lo que no tenía movilidad en las patas traseras, recibía atención médica parcial.			
Canino macho; en Gustavo A. Madero	Se encontraba en vía pública con una lesión en miembro torácico derecho por posible fractura, sin recibir atención médica.			

**Maltrato de ejemplares caninos en la Loma, poblado de San Miguel Topilejo, Tlalpan**

Derivado de diversas denuncias ciudadanas y la presentación de una denuncia de hechos ante la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México (FGJCDMX), se llevó a cabo la ejecución de una orden de cateo emitida por un Juez de Control en cuya diligencia se evaluaron 46 ejemplares caninos, los cuales no contaban con condiciones de bienestar animal ya que, presentaban signos de deshidratación, observándose ojos hundidos, poca o nula elasticidad en la piel, presencia de ectoparásitos, falta de alimento y, se encontraban a la intemperie. Los animales fueron resguardados por la Dirección General de la Brigada de Vigilancia Animal (BVA) de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.



CAPÍTULO 1. BIENESTAR ANIMAL, MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



Maltrato de ejemplares caninos en la Loma, poblado de San Miguel Topilejo, Tlalpan

### Maltrato de ejemplar equino en San Sebastián, Tláhuac

En un domicilio en la alcaldía Tláhuac constatamos la existencia de un ejemplar equino macho con condición corporal delgada, pelaje sucio, zonas alopecicas y sin visibilidad en el ojo izquierdo; además, no contaba con condiciones de alojamiento adecuadas y lo usaban para jalar una plataforma de madera con residuos. Por lo anterior, se hizo la entrega voluntaria del ejemplar y quedó a resguardo de una protectora independiente para brindarle la atención médico veterinaria necesaria.



Maltrato de ejemplar equino en San Sebastián, Tláhuac

### Aseguramiento de 6 ejemplares caninos en La Malinche, La Magdalena Contreras

En conjunto con la Fiscalía de Investigación en Delitos Ambientales y en Materia de Protección Urbana (FIDAMPU) y la Brigada de Vigilancia Animal (BVA), y en cumplimiento a una orden de cateo, en un inmueble ubicado en La Magdalena Contreras, realizamos el aseguramiento de 6 ejemplares caninos, de raza pastor belga; 4 son hembras adultas, todas con condición corporal acorde a su talla y raza; sin embargo, una de ellas presentaba una masa alopecica en la pata trasera derecha; y, 2 machos, uno adulto, con condición corporal acorde a su talla y raza, y 1 geronte, con condición corporal delgada, con una herida en miembro posterior izquierdo, sugerente a mordidas. Los animales fueron trasladados con una protectora independiente de la Red-PAOT, para su resguardo temporal y atención médica.



Aseguramiento de 6 ejemplares caninos en La Malinche, La Magdalena Contreras

## Recomendación

### Recomendación 01/2024

Por primera vez en la historia de la PAOT, emitimos una recomendación en materia de bienestar animal, para que se implementen mecanismos de control, imposición de las sanciones correspondientes y se fomente una cultura de cuidado y tutela responsable de los animales de compañía que son promovidos para su adopción en el Parque México. Esta fue dirigida a la alcaldía Cuauhtémoc, derivada del maltrato que sufren los perros y gatos, así como por la constante omisión de la referida demarcación para supervisar y sancionar estas condiciones, ya que los animales evaluados por nosotros, presentaron malas condiciones de salud y deshidratación; sin estar vacunados ni esterilizados; además de, estar colocados en espacios reducidos, sucios y sin sombra.



Evaluación de los animales de compañía que son promovidos para su adopción en el parque México

### ***Verificación en establecimientos mercantiles***

Con la finalidad de constatar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas establecidas en la Ley de Protección y Bienestar de los Animales de la Ciudad de México, durante el periodo de reporte, realizamos una visita de verificación a un establecimiento mercantil dedicado a la crianza y venta de ejemplares caninos en la alcaldía Álvaro Obregón, misma que se encuentra concluida debido a que, se constataron diversos incumplimientos y se impuso la multa.

### ***Acción precautoria impuesta por maltrato animal***

Realizamos una acción precautoria por el incumplimiento a la Ley de Protección y Bienestar de los Animales de la Ciudad de México, ya que consideramos que corría peligro la vida de un ejemplar canino (raza San Bernardo), dado que presentaba áreas alopecicas distribuidas de manera difusa en la región dorso-posterior, pelaje hirsuto (áspero, duro y disperso), piel descamada, lesiones con tejido de nueva formación distribuidas a lo largo de su cuerpo, pérdida de continuidad de la piel (laceración) con secreción sanguinolenta, tejido de recuperación en el área temporal de la cabeza y, acumulación de sarro en las piezas dentales.

Dado que la persona responsable del canino no acreditó que el ejemplar estuviera recibiendo atención médica veterinaria, impusimos la acción precautoria consistente en el aseguramiento del ejemplar, con el fin de evitar que su salud siguiera deteriorándose. El canino quedó a resguardo de una protectora independiente.

Posteriormente, debido a que la persona responsable del canino no manifestó ni aportó ningún tipo de evidencia, realizamos el levantamiento de la acción precautoria. Así, el canino quedó a resguardo definitivo de la persona que le brindaba hogar temporal.



Ejemplar canino asegurado a través de acción precautoria

## ***Fomento de la adopción responsable de animales retirados de situaciones de maltrato***

### **Plataforma AdoptaCDMX**

Desde el lanzamiento de la plataforma AdoptaCDMX en julio de 2020, y hasta el 31 de agosto de 2024, hemos logrado que 1,602 animales registrados (1,273 perros y 329 gatos) fueran adoptados; mientras que, otros 917 animales están listos para serlo.

Cabe mencionar que, AdoptaCDMX cuenta con 1,209 registros que corresponden a instituciones, personas protectoras independientes y asociaciones protectoras de animales. En cuanto a nuestras actividades de promoción de la adopción responsable de los ejemplares disponibles en AdoptaCDMX, realizamos una campaña permanente de difusión a través de nuestras cuentas oficiales de X y Facebook, así como de Instagram, X y TikTok de AdoptaCDMX; las estadísticas asociadas se muestran más adelante.

AdoptaCDMX: <http://paot.org.mx/adoptacdmx/>

Redes sociales de AdoptaCDMX:

- Instagram <https://www.instagram.com/adoptacdmx>
- X <https://twitter.com/AdoptaCDMX>
- TikTok <https://vm.tiktok.com/ZMR1hcbst/>

Además, elaboramos 232 paquetes de fichas informativas y 165 videos con las características físicas de los animales y sobre su carácter, para darlos a conocer de manera más amplia.



Ejemplos de las fichas que elaboramos para promover a los perros y gatos disponibles para adopción, en la plataforma AdoptaCDMX

CAPÍTULO 1. BIENESTAR ANIMAL, MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Ejemplo de la ficha para anunciar una adopción feliz, gracias a nuestras acciones de difusión en TikTok



Avance en el número de seguidores en redes sociales AdoptaCDMX



Número de impresiones en las publicaciones relacionadas con AdoptaCDMX en las redes sociales de la PAOT y AdoptaCDMX

## Construcciones irregulares, el segundo tema más denunciado

### Protección del patrimonio cultural de la Ciudad de México

Durante el periodo de reporte, impusimos 32 acciones precautorias, consistentes en la suspensión de actividades de intervención, las cuales se realizaban sin las autorizaciones necesarias. Con estas acciones, se busca proteger y conservar los inmuebles catalogados que forman parte del patrimonio cultural de la Ciudad de México y evitar daños irreparables que podrían afectar los derechos de toda persona para acceder a los bienes y al legado cultural.

SUSPENSIONES DE ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN (OBRAS)						
UBICACIÓN DEL INMUEBLE	CATALOGADO POR:			UBICADO EN:		INTERVENCIONES CONSTATADAS
	INBAL <sup>1</sup>	INAH <sup>2</sup>	Seduvi <sup>3</sup>	ACP <sup>4</sup>	ZMH <sup>5</sup>	
Álvaro Obregón 124, Roma Norte, Cuauhtémoc	X			X		Trabajos de intervención constructiva en el inmueble preexistente de 3 niveles.
Allende 74, Centro, Cuauhtémoc				X	X	Excavación para obra nueva con afectación de la crujía frontal y, demolición.
Joaquín Herrera y José Joaquín Herrera (nacional 19) 42 y 44, Centro, Cuauhtémoc	X			X	X	Obra nueva de un inmueble de 6 niveles a base de marcos rígidos de acero.
Veracruz 94-A, Roma Norte, Cuauhtémoc	X			X		Demolición del inmueble preexistente dejando sólo la primera crujía y la fachada; al interior tiene un cuerpo constructivo reciente, con acceso al inmueble colindante.
Isabel la Católica 99, Centro, Cuauhtémoc	X	X	X	X	X	Trabajos de obra menor (repellado en muros e implementación de instalaciones eléctricas e hidrosanitarias).
Oaxaca 33, Roma Norte, Cuauhtémoc				X		Trabajos de obra menor en un inmueble preexistente conformado por 6 niveles.
Zacatecas 90, Roma Norte, Cuauhtémoc	X		X	X		Trabajos de obra al interior del inmueble catalogado
Naranjo 112, Santa María La Ribera, Cuauhtémoc			X	X		Trabajos de modificación, remodelación y ampliación a un tercer nivel.
República de Argentina 24, Centro, Cuauhtémoc		X	X	X	X	Desmantelamiento de tapanco y demolición de muros, así como trabajos de retiro de acabados en piso y marcos en ventanas.
Jaime Torres Bodet 164, Santa María La Ribera, Cuauhtémoc	X		X			Trabajos de demolición parcial en las crujías de un inmueble a doble altura.
Camargo 36, Hipódromo, Cuauhtémoc			X	X		Trabajos de demoliciones parciales, así como habilitación de cimbra para el colado de trabes y columnas y el colado de un firme de concreto.
López 87, Centro, Cuauhtémoc			X	X	X	Trabajos de demolición en muros divisorios y de carga en interiores, así como el colado y habilitación de elementos estructurales como cadenas, trabes, columnas y losas de entrepisos.

1 INBAL: Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura.

2 INAH: Instituto Nacional de Antropología e Historia.

3 Seduvi: Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México.

4 ACP: Área de Conservación Patrimonial.

5 ZMH: Zona de Monumentos Históricos.

CAPÍTULO 1. BIENESTAR ANIMAL, MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

SUSPENSIONES DE ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN (OBRAS)						
UBICACIÓN DEL INMUEBLE	CATALOGADO POR:			UBICADO EN:		INTERVENCIONES CONSTATADAS
	INBAL <sup>1</sup>	INAH <sup>2</sup>	Seduvi <sup>3</sup>	ACP <sup>4</sup>	ZMH <sup>5</sup>	
Tabasco 153, Roma Norte, Cuauhtémoc	X			X		Reforzamiento estructural, remodelación y retiro de acabados, demolición, apertura de losa, apertura y trazado de instalaciones.
República de Paraguay 18, Centro, Cuauhtémoc			X	X	X	Trabajos de remodelación en la fachada, consistentes en repellido y retiro de acabados.
Colima 11, Roma Norte, Cuauhtémoc	X		X	X		Trabajos de ampliación de 3 niveles de obra nueva, así como remodelación y modificación en los 2 niveles preexistentes.
Colima 13, Roma Norte, Cuauhtémoc	X		X	X		Trabajos de ampliación de 3 niveles de obra nueva, así como remodelación y modificación en los 2 niveles preexistentes.
Colima 15, Roma Norte, Cuauhtémoc	X		X	X		
Colima 17, Roma Norte, Cuauhtémoc	X		X	X		
Explanada 318, Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo	X		X			Trabajos de retiro de acabados, demolición parcial en muros, apertura de vanos y excavación en el perímetro del cuerpo constructivo.
Río de Janeiro 54 y/o Durango 93, Roma Norte, Cuauhtémoc	X		X	X		Trabajos de habilitación de estructura metálica, actividades de mantenimiento y herramienta manual, una soldadora y andamios metálicos.
Coahuila 113, Roma Norte, Cuauhtémoc	X			X		Trabajos de ampliación de un cuarto nivel y un nivel adicional en la parte central de la azotea de reciente construcción.
Colima 160, Roma Norte, Cuauhtémoc	X		X	X		Trabajos de remodelación en la totalidad del inmueble, cambio de acabados, cancelería y pintura exterior.
Benjamín Franklin 88, Escandón I Sección, Miguel Hidalgo	X		X	X		Demolición parcial de inmueble preexistente, conservando la fachada y la primera crujía.
San Antonio Tomatlán 25, Centro, Cuauhtémoc		X	X	X	X	Trabajos de obra mayor consistentes en reforzamientos estructurales, instalación de muros divisorios para bodegas y demolición de muros y marcos rígidos de concreto armado.
Álvaro Obregón 85, Roma Norte, Cuauhtémoc	X			X		Trabajos de remodelación de 2 departamentos del nivel 2 y de los cuartos de servicio ubicados en la azotea del inmueble.
Colima 233 y 235, Roma Norte, Cuauhtémoc	X		X	X		Trabajos de intervención al interior del predio, demolición parcial y retiro de acabados.
Manuel Gómez Pedraza 72, San Miguel Chapultepec II Sección, Miguel Hidalgo		X		X		Trabajos de remodelación al interior.
Jalapa 122, local C, Roma Norte, Cuauhtémoc	X			X		Trabajos de retiro y sustitución de acabados, así como trazado y colocación de instalaciones eléctricas.
Jalapa 122, local F, Roma Norte, Cuauhtémoc	X			X		Trabajos de retiro y sustitución de acabados, así como trazado y colocación de instalaciones eléctricas.

SUSPENSIONES DE ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN (OBRAS)						
UBICACIÓN DEL INMUEBLE	CATALOGADO POR:			UBICADO EN:		INTERVENCIONES CONSTATADAS
	INBAL <sup>1</sup>	INAH <sup>2</sup>	Seduvi <sup>3</sup>	ACP <sup>4</sup>	ZMH <sup>5</sup>	
Tonalá 42, Roma Norte, Cuauhtémoc	X			X		Trabajos de obra mayor consistentes en el reforzamiento, repellido y retiro de acabados en muros, así como el cierre de un vano.
Isabel la Católica 34, Centro, Cuauhtémoc		X	X	X	X	Trabajos de mantenimiento y remodelación de instalaciones sanitarias, retiro parcial de aplanados, pisos, mobiliario e instalaciones hidrosanitarias y la contención de losas.
Correo Mayor 46, Centro, Cuauhtémoc			X			Trabajos de intervención constructiva en el inmueble preexistente de 3 niveles.

Listado de inmuebles catalogados en los que impusimos, como acción precautoria, la suspensión de actividades por realizar intervenciones (obras) sin contar con los permisos y autorizaciones correspondientes

A continuación, se resaltan 2 casos donde se levantó la suspensión de actividades por cumplimiento; uno de ellos se cita en el listado anterior.

### Casos de levantamiento de la medida precautoria

#### Álvaro Obregón 124, Roma Norte, Cuauhtémoc

Como resultado de la suspensión de actividades que impusimos el 9 de enero, la persona encargada del inmueble ubicado en Álvaro Obregón 124, Roma Norte, Cuauhtémoc, presentó el visto bueno del INBAL y el dictamen técnico favorable de la Seduvi, que amparan los trabajos ejecutados; por lo tanto, el 2 de abril levantamos la medida precautoria. Gracias a esto, se restaurará el inmueble de valor urbano arquitectónico.



Levantamiento de suspensión de actividades en Álvaro Obregón 124, Roma Norte, Cuauhtémoc



### Pino Suárez 16 y/o 18, Centro, Cuauhtémoc

El 8 de noviembre de 2023 impusimos una suspensión de actividades en el predio referido en el título; sin embargo, el 22 de enero de 2024, levantamos dicha medida precautoria para permitir la continuación de los trabajos de obra, que consisten en la restauración del interior y la fachada del inmueble.

Logramos este levantamiento derivado de que las personas responsables de los trabajos de obra realizados en el inmueble, obtuvieron tanto las autorizaciones correspondientes del INAH y el INBAL, como el dictamen técnico favorable de la Seduvi. Con estas acciones, promovemos la conservación y restauración del inmueble de valor artístico, histórico y urbano arquitectónico para la Ciudad.

Levantamiento de suspensión de actividades en Pino Suárez 16 y/o 18, Centro, Cuauhtémoc



Por otro lado, con el fin de que los sellos de suspensión de actividades que colocamos en inmuebles catalogados, no sean quebrantados, realizamos acciones de vigilancia y solicitamos visitas de verificación e inspección a otras autoridades. Si se identifica la violación de los sellos, procedemos con su reposición.

A partir de estas acciones, repusimos sellos en 28 casos, los cuales se presentan a continuación; cabe resaltar que, 25 de estos casos se localizan en la alcaldía Cuauhtémoc:

REPOSICIÓN DE SELLOS DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN							
FECHA	UBICACIÓN DEL INMUEBLE	CATALOGADO POR:			UBICADO EN:		MOTIVO
		INBAL	INAH	Seduvi	ACP	ZMH	
15 de enero	República de Argentina 54, Centro, Cuauhtémoc		X		X	X	Acciones de vigilancia
17 de enero	Avenida México 157, Locales B, C y D, Hipódromo, Cuauhtémoc	X		X	X		
19 de enero y 12 de marzo	Medellín 65, Roma Norte, Cuauhtémoc	X			X		
15 de febrero	Veracruz 94-A, Roma Norte, Cuauhtémoc	X		X	X		Visita de verificación administrativa Invea
20 de febrero	Córdoba 14, Roma Norte, Cuauhtémoc	X			X		Acciones de vigilancia
21 de febrero	Dolores 22, Centro, Cuauhtémoc	X		X	X	X	

CAPÍTULO 1. BIENESTAR ANIMAL, MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

REPOSICIÓN DE SELLOS DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN							
FECHA	UBICACIÓN DEL INMUEBLE	CATALOGADO POR:			UBICADO EN:		MOTIVO
		INBAL	INAH	Seduvi	ACP	ZMH	
13 de marzo	Edison 142, San Rafael, Cuauhtémoc	X			X		Visita de verificación administrativa Invea
21 de marzo	Zacatecas 90, Roma Norte, Cuauhtémoc	X		X	X		Acciones de vigilancia
12 de abril	Medellín 59, Roma Norte, Cuauhtémoc	X			X		Visita de verificación administrativa Invea
18 de abril	Dolores 22, Centro, Cuauhtémoc	X		X	X	X	
9 de mayo	Camargo 36, Hipódromo, Cuauhtémoc			X	X		
	Zacatecas 90, Roma Norte, Cuauhtémoc	X		X	X		
10 de mayo	Naranjo 112, Santa María la Ribera, Cuauhtémoc			X	X		
3 de junio	República de Argentina 24, Centro, Cuauhtémoc		X	X	X	X	
6 de junio	Tabasco 153, Roma Norte, Cuauhtémoc	X			X		
7 de junio	Avenida 3 número 17, interior 1, San Pedro de los Pinos, Benito Juárez	X					
13 de junio	Plaza Río de Janeiro 54 y/o Durango 93, Roma Norte, Cuauhtémoc			X	X		
19 de junio	Joaquín Herrera y José Joaquín Herrera (nacional 19) 42 y 44, Centro, Cuauhtémoc	X			X	X	
4 de julio	Explanada 318, Lomas de Chapultepec, Miguel H.	X		X			Visita de verificación administrativa Invea
	López 87, Centro, Cuauhtémoc			X	X	X	
11 de julio	Tonalá 356, Roma Norte, Cuauhtémoc	X			X		Juicio
8 de agosto	Magnolia 162, departamentos 1, 5 y 6, Guerrero, Cuauhtémoc	X			X	X	Visita de verificación administrativa Invea
	Tennessee 11, Nápoles, Benito Juárez	X					Acciones de vigilancia
20 de agosto	Dolores 22, Centro, Cuauhtémoc	X		X	X	X	
21 de agosto	Tonalá 51, Roma Norte, Cuauhtémoc	X			X		
22 de agosto	Tonalá 356, Roma Norte, Cuauhtémoc	X			X		
27 de agosto	López 87, Centro, Cuauhtémoc			X	X	X	Visita de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil (SGIRPC)

Listado de inmuebles catalogados en los que reposimos los sellos de suspensión de actividades

## Caso de aseguramiento de inmueble

### Oaxaca 93, Roma Norte, Cuauhtémoc

Presentamos una denuncia penal ante la FGJCDMX, derivado del quebrantamiento, de manera reiterada, del estado de suspensión que impusimos el 27 de noviembre de 2023, por realizar obras sin autorización, en el inmueble afecto al patrimonio cultural urbano de valor artístico por el INBAL y dentro del polígono de Área de Conservación Patrimonial.

El 19 de junio de 2024, el inmueble fue asegurado por la FGJCDMX.

Aseguramiento del inmueble de Oaxaca 93,  
Roma Norte, Cuauhtémoc



## Casos destacados

### Sugerencia de reforma a la Ley del patrimonio cultural, natural y biocultural de la Ciudad de México

Presentamos ante el Congreso de la Ciudad de México una sugerencia de reforma, con la finalidad de fortalecer las disposiciones relativas a la conservación y protección del Patrimonio Cultural Urbano, integrar el concepto de daño y las bases para su reparación, establecer los recursos que integran el Fondo para el Cuidado del Patrimonio Cultural, Natural y Biocultural y su destino, así como la creación de un delito especial.

### Sanción a Director Responsable de Obra (D.R.O.)

Por primera vez, derivado de la investigación realizada por la PAOT, el Instituto de Seguridad de las Construcciones de la Ciudad de México (ISC) emitió Resolución Administrativa en la que se determinó imponer la sanción consistente en la cancelación del registro como D.R.O. al encargado de los trabajos de demolición ejecutados en el predio ubicado en Mérida 246, Roma Norte, Cuauhtémoc, por haber otorgado su responsiva en la Licencia de Construcción Especial para una demolición parcial, cuando en realidad se realizó la demolición total de un inmueble catalogado de valor artístico por el INBAL dentro de los polígonos de Área de Conservación Patrimonial, causando un daño irreparable al inmueble.

## **Micrositio del patrimonio cultural de la Ciudad de México**

Desde el 2020, la PAOT inició un ejercicio exhaustivo para recopilar información sobre los inmuebles que cuentan con una catalogación patrimonial. Paralelamente elaboró un micrositio público que se encuentra en la página web institucional y donde estos datos fueron alojados y están vinculados a la plataforma geográfica *Google Maps* para poder observar su ubicación y la foto del inmueble, a partir de la galería de fotografías (Street view) de esta plataforma. El sitio denominado Micrositio del Patrimonio Cultural de la Ciudad de México, tiene la intención de poner la información de los más de 15 mil inmuebles catalogados por el INAH, el INBAL y la Seduvi que conforman el patrimonio cultural de la Ciudad de México, al alcance de la ciudadanía, de forma accesible y rápida desde nuestra página web institucional. Además, se actualiza constantemente conforme se genera o se allega la PAOT con información de este tema.

Es interés de la Procuraduría, crear conciencia ciudadana sobre la relevancia de proteger y preservar los inmuebles catalogados en la Ciudad de México, ya que representan una parte valiosa de nuestro patrimonio urbano en términos culturales, históricos y artísticos. Por lo anterior, en el micrositio, además de la información ya mencionada, publicamos las acciones precautorias que hemos aplicado para proteger inmuebles catalogados, así como los casos exitosos donde levantamos la suspensión, debido a que se logró el cumplimiento de la ley por parte de los infractores.

Durante el periodo de reporte, incorporamos al micrositio 148 autorizaciones emitidas por el INAH, además de 75 resoluciones PAOT.

Enlace al micrositio: <http://paot.org.mx/patrimoniocultural/patrimonio.php>



Acceso al Micrositio de Patrimonio Cultural desde la página web de la PAOT

## ***Construcciones irregulares en área de valor ambiental***

### **Paseo de las Lomas Altas 238, Lomas Altas, Miguel Hidalgo**

En seguimiento a la suspensión de actividades impuesta por afectación al área de valor ambiental “Bosque Urbano de Chapultepec”, emitimos un dictamen técnico que sirvió de base para que la Sedema determinara el daño ambiental generado por los trabajos de construcción, lo cual derivó en la resolución administrativa emitida el 13 de junio de 2024, que determinó imponer como multa 99,027.89 unidades de medida, cuya actualización en UMAS es equivalente a \$10,751,458.40 M.N. y, la reparación del daño ambiental consiste en la plantación de 348 árboles al interior del predio y la restitución física de 1,123.85 m<sup>2</sup> de área verde permeable; así como, realizar la demolición de 2 casetas de madera que se encuentran en el interior del AVA.

Con estas acciones, se busca que la persona infractora lleve a cabo la reparación del daño, a fin de recuperar los servicios ambientales que presta el AVA en beneficio de todas las personas.

Por otro lado, como parte de las acciones de acceso a la justicia ambiental, se presentó demanda de acción pública ante el TJACDMX, por la afectación al AVA con motivo de los trabajos de excavación y remoción de cubierta vegetal. En el juicio se concedió la suspensión para detener la obra y se dictó sentencia en la que se declaró su ilegalidad, además de que se ordenaron diversas sanciones, entre ellas, reparar el daño ambiental causado. La sentencia no se encuentra firme.

Con estas acciones, se busca que la persona infractora lleve a cabo la reparación del daño, a fin de recuperar los servicios ambientales que presta el AVA en beneficio de todas las personas.



### ***Inmuebles que rebasan niveles y/o altura***

Durante el periodo de reporte, identificamos 58 inmuebles que rebasan los niveles y/o la altura máximos permitidos.

Para identificarlos, emitimos dictámenes técnicos que nos permiten aportar elementos para sustanciar los expedientes de las denuncias ciudadanas e investigaciones de oficio; así como, analizar cada caso y considerar aspectos normativos y técnicos, para determinar si se están incumpliendo las disposiciones de ordenamiento territorial.

<b>Alcaldía</b>	<b>Número de inmuebles</b>	<b>Niveles y/o altura excedidos</b>
Álvaro Obregón	2	12 niveles y 0.57 metros
Azcapotzalco	3	3 niveles
Benito Juárez	14	28 niveles
Coyoacán	9	16 niveles y 11.77 metros
Cuauhtémoc	10	11 niveles y 9.20 metros
Gustavo A. Madero	5	7 niveles

CAPÍTULO 1. BIENESTAR ANIMAL, MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Alcaldía	Número de inmuebles	Niveles y/o altura excedidos
Iztapalapa	6	8 niveles
La Magdalena Contreras	1	4 niveles
Miguel Hidalgo	2	2 niveles y 2.97 metros
Tlalpan	4	8 niveles
Venustiano Carranza	1	2 niveles
Xochimilco	1	1 nivel
<b>Total: 12</b>	<b>58</b>	<b>102 niveles y 24.51 metros</b>

Número de inmuebles que rebasan los niveles y/o la altura máximos permitidos

Adicionalmente, en 23 casos solicitamos al Registro Público de la Propiedad y del Comercio, la custodia del folio real; ya que, en conjunto se rebasan en 41 niveles y 7.5 metros, los máximos permitidos.

Por otro lado, solicitamos al Invea y a las alcaldías, realizar visitas de verificación en materia de desarrollo urbano o en construcción que apliquen las medidas y sanciones correspondientes, considerando ordenar la demolición de niveles excedentes. Asimismo, les requerimos a las alcaldías, que no autoricen el uso y ocupación de estas obras y que nieguen la autorización ante una solicitud de regularización o de registro de obra ejecutada en estos predios, en tanto las construcciones no se apeguen a la zonificación correspondiente.

### *Ruido, el tercer tema más denunciado*

#### **Acciones precautorias impuestas por contaminación acústica**

Por incumplimiento reiterativo respecto a la emisión de ruido en el ambiente, suspendimos las actividades de 16 establecimientos mercantiles con giros diversos; ya que, al momento de realizar las visitas, superaban los límites máximos permisibles de emisiones sonoras, establecidos en la Norma Ambiental NADF-005-AMBT-2013. La lista de los establecimientos, la alcaldía donde se ubican, la fecha de la suspensión de actividades y el estatus actual, se presentan a continuación:

ESTADO	ESTABLECIMIENTO MERCANTIL, ALCALDÍA EN LA QUE SE UBICA Y FECHA DE LA IMPOSICIÓN
Levantamiento definitivo. Los establecimientos dejaron de operar.	1. Centro deportivo "Bery", Iztapalapa 1 de marzo
	2. Fábrica de cocinas industriales, Iztacalco 13 de marzo
Levantamiento definitivo. Se realizaron adecuaciones y el establecimiento se encuentra en operación.	3. Bar "La Calle de la Sirenas", Cuauhtémoc 5 de abril
Implementaron medidas de mitigación de ruido, por lo que la suspensión se	4. Cervecería "El Moctezuma", Gustavo A. Madero 15 de enero

CAPÍTULO 1. BIENESTAR ANIMAL, MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ESTADO	ESTABLECIMIENTO MERCANTIL, ALCALDÍA EN LA QUE SE UBICA Y FECHA DE LA IMPOSICIÓN
levantó de manera provisional.	5. Salón de eventos “Frontón Inclán”, Cuauhtémoc 14 de marzo
	6. Jardín de eventos “Jardín Paraíso”, Cuauhtémoc 21 de marzo
	7. Fábrica de utensilios de plástico, Iztapalapa 11 de junio
	8. Bazar “Castillo Rebsamen”, Benito Juárez 11 de julio
Se encuentran suspendidos y en valoración de las acciones de mitigación y control de ruido.	9. Restaurante-bar “Derroche”, Cuauhtémoc 19 de abril
	10. Restaurante-bar “Michis Miches”, Cuauhtémoc 8 de mayo
	11. Taquería “El Torito”, Benito Juárez 22 de agosto
El establecimiento se encuentra suspendido y haciendo adecuaciones para la mitigación de ruido.	12. Pizzería “Tony El Gordo”, Coyoacán 4 de abril
	13. Bar “Distro Vinyl”, Cuauhtémoc 11 de julio
	14. Restaurante “Azulao”, Benito Juárez 8 de agosto
	15. Restaurante-bar “Arango Riders Room, Benito Juárez 14 de agosto
Juicio en proceso contra la actuación de la PAOT.	16. Restaurante “Palapa”, Cuauhtémoc 24 de abril

Listado de establecimientos mercantiles en los que impusimos, como acción precautoria, la suspensión de actividades por rebasar los límites máximos permitidos de emisiones sonoras establecidos en la Norma Ambiental NADF-005-AMBT-2013

## Casos destacados

### Primera acción precautoria impuesta a un establecimiento con giro industrial

Por primera vez, impusimos una acción precautoria a un giro industrial (fábrica de cocinas integrales en la alcaldía Iztacalco), debido a que sus actividades excedían los límites máximos permitidos de emisiones sonoras establecidos en la Norma Ambiental NADF-005-AMBT-2013.

Dado que nuestros exhortos para realizar adecuaciones no fueron atendidos, llevamos a cabo la acción precautoria consistente en la suspensión total temporal de actividades del establecimiento.

El establecimiento dejó de funcionar, por lo que realizamos el levantamiento definitivo de la acción precautoria.



Primera acción precautoria impuesta a un establecimiento con giro industrial

### Acciones precautorias impuestas por exceder los límites máximos permitidos de emisiones sonoras establecidos en la Norma Ambiental NADF-005-AMBT-2013

#### Acción precautoria en un jardín de eventos en la alcaldía Cuauhtémoc

En atención a denuncias por ruido generado por el establecimiento mercantil “Jardín Paraíso”, en la colonia Roma, ejecutamos una acción precautoria de suspensión de actividades, ya que el ruido excedía los límites máximos permitidos y, el establecimiento era reincidente.

Después, el establecimiento implementó medidas de mitigación por lo que levantamos, de manera provisional, la suspensión.



#### Acción precautoria en un frontón en la alcaldía Cuauhtémoc

Identificamos que el “Frontón Inclán”, ubicado en la colonia Centro, Cuauhtémoc, excedía los límites máximos permitidos al realizar fiestas y eventos sociales dentro del lugar.

Pese a que los responsables realizaron algunas acciones de insonorización, no fueron suficientes para quedar bajo los límites permisibles, por lo que, aplicamos la acción precautoria de suspensión de actividades en el establecimiento.

El establecimiento implementó medidas de mitigación por lo que levantamos, de manera provisional, la suspensión de actividades.





### **Acción precautoria en fábrica de utensilios de plástico en la alcaldía Iztapalapa**

En atención a una denuncia ciudadana, sobre el ruido emitido por una fábrica de utensilios de plástico, ubicada en la colonia Ampliación Los Reyes, Iztapalapa; identificamos que la operación de la maquinaria generaba emisiones sonoras que excedían los límites permitidos.

Exhortamos a las personas responsables a cumplir con la normatividad y ellas presentaron evidencias de medidas realizadas para mitigar el ruido. Realizamos el levantamiento provisional para constatar que éstas fueran suficientes.



### **Acción precautoria en un bar en la alcaldía Cuauhtémoc**

Identificamos que derivado de la operación de un establecimiento denominado Distro Vinyl con giro de bar, ubicado en la colonia Roma Norte, alcaldía Cuauhtémoc, se excedían los límites máximos permitidos, por lo que exhortamos a las personas responsables, sin obtener respuesta respecto a realizar medidas de insonorización. Por lo anterior, impusimos, como acción precautoria, la suspensión de actividades.



### **Acción precautoria en un bazar en la alcaldía Benito Juárez**

En atención a denuncias ciudadanas, identificamos la operación de un bazar ubicado en la colonia Narvarte Poniente, alcaldía Benito Juárez que, reiteradamente, excedía los límites máximos permitidos.

Exhortamos a la persona responsable de las actividades sin obtener respuesta; por lo que realizamos la suspensión de actividades.



## **Arbolado, patrimonio natural**

### **Valoración de arbolado en la alcaldía Coyoacán**

Como parte de la coadyuvancia con otras dependencias para atender distintas peticiones ciudadanas, a solicitud de la alcaldía Coyoacán, el 20 de febrero acudimos a valorar un árbol del género *Eucalyptus*, ubicado en la colonia El Reloj, ante inquietud de que el árbol fuera de riesgo.

Para realizar el estudio, usamos un tomógrafo de impulsos sónicos, el cual, a partir de los datos registrados, permite al dictaminador, identificar oquedades o posible pudrición al interior del tronco, lo que se consideran importantes factores de riesgo para las personas tomadoras de decisión, sobre el manejo que requiere el árbol.

Durante la valoración estuvo presente personal de la alcaldía y algunos vecinos del lugar. Obtuvimos “tomografías” en 3 diferentes alturas del árbol y de manera complementaria analizamos las raíces con un equipo que permite detectar su presencia, mediante impulsos mecánicos, para evaluar la fortaleza de su anclaje.

Como resultado, no identificamos características de riesgo en el árbol evaluado, es decir, no observamos problemas estructurales, inclinación reciente, daño mecánico, ni anclaje débil en el suelo; tampoco encontramos condiciones fitosanitarias adversas por plagas; patologías como fungosidades basales o aéreas; ni fisiopatías. Reportamos que el árbol no se encuentra dentro de los supuestos del numeral 7.4.1, entre las causas establecidas en la norma ambiental NADF-001-RNAT-2015, que justifican el derribo de árboles.



Valoración integral de un eucalipto ubicado en El Reloj, Coyoacán

### **Conservación del árbol “Eugenio”**

El 14 de julio de 2023, la Sedema autorizó el derribo de 7 árboles al interior del predio ubicado en Cerrada de Eugenia 28, del Valle, Benito Juárez, para la construcción de obra nueva (13 viviendas en 3 niveles), dentro de los cuales se encontraba el árbol denominado por los vecinos como “Eugenio” (fresno de 30 m de altura), interesados en su conservación por considerarlo emblemático de la colonia.

CAPÍTULO 1. BIENESTAR ANIMAL, MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Establecimos mesas de trabajo interinstitucionales (Seduvi, Sedema, Segob, PAOT, personas vecinas y el desarrollador). Logramos que las personas propietarias del predio modificaran el proyecto constructivo, logrando conservar el árbol. El 23 de mayo de 2024, la Sedema emitió un acuerdo administrativo que resuelve la solicitud de modificación del proyecto autorizado, anteriormente, para el único efecto de la conservación y mantenimiento del árbol "Eugenio".

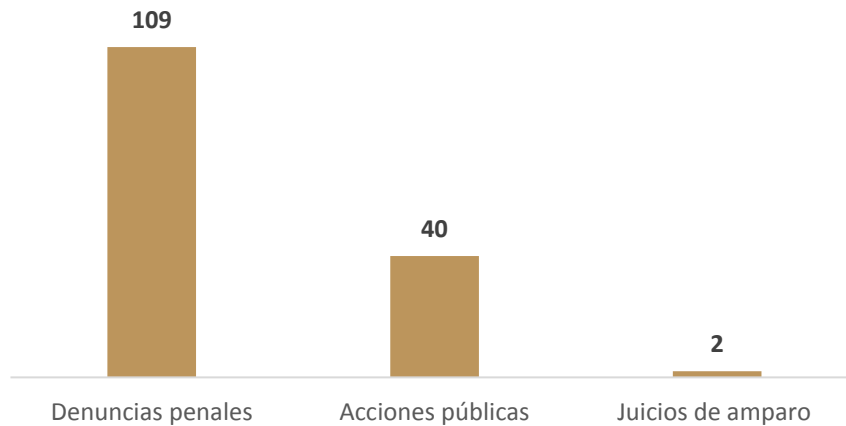
Árbol "Eugenio"



## ***Acceso a la justicia ambiental, territorial y animal***

### ***Demandas que representan el interés legítimo de la ciudadanía***

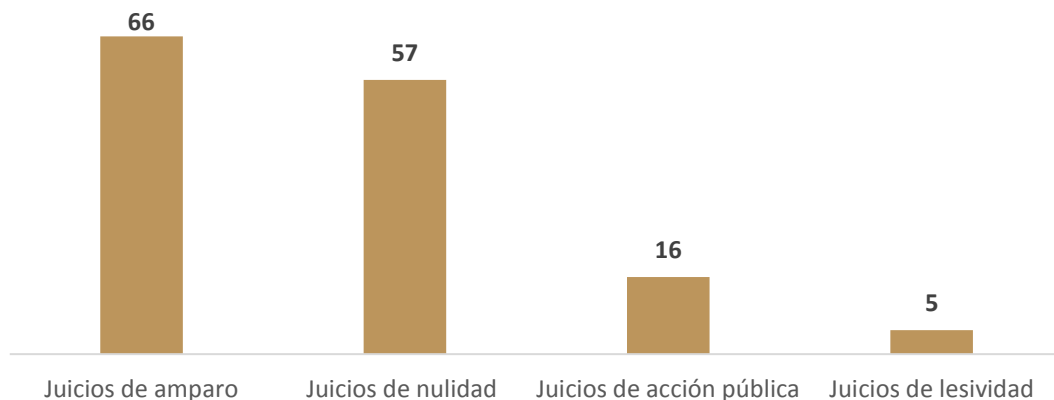
Para estar en posibilidad de obtener sentencias favorables que integren la reparación de daño, promovimos 151 acciones de litigio estratégico, con ello representamos el interés legítimo de las personas habitantes de la Ciudad de México, ante autoridades judiciales.



Número de acciones de litigio estratégico a través de la representación del interés legítimo de la ciudadanía

### ***Acciones legales en defensa de los intereses de la ciudadanía y de la Procuraduría***

Participamos en 144 acciones legales interpuestas ante autoridades administrativas y jurisdiccionales, para defender los intereses institucionales y los habitantes de la ciudad de México.



Número de acciones legales en defensa de los intereses de la PAOT y de la ciudadanía

## Casos destacados de demandas interpuestas

### Demandas presentadas con motivo de emisión de CUSRA en predios ubicados en los programas parciales de desarrollo urbano

El certificado de uso del suelo por reconocimiento de actividad (CUSRA), “se trata de un nuevo trámite intermedio entre el cambio de uso del suelo actual, el de regularización de uso del suelo de establecimientos mercantiles y el correspondiente a la acreditación de uso del suelo por derechos adquiridos”.

El CUSRA se adicionó al Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano (LDU) mediante decreto publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 27 de julio de 2021; y la finalidad de este certificado es brindar a las personas propietarias de los establecimientos mercantiles, considerados micro y pequeños negocios, un mecanismo sencillo, transparente y de bajo costo para regularizar el uso del suelo.

A diferencia de los trámites existentes, este 1) reconoce a las personas que realizan una actividad económica en un lugar determinado, sin que sea inherente al local, y 2) no es transferible con el inmueble, por lo que es de carácter temporal; ya que únicamente se le reconoce a personas determinadas, en tanto lo ejerzan de manera continua en el espacio correspondiente y, hasta que se realice el procedimiento de cambio de uso del suelo conforme al artículo 42 Quinquies de la LDU; o bien, se actualice el Programa de Desarrollo Urbano aplicable y se valore la factibilidad de cambiar la zonificación correspondiente.

Con excepción de los inmuebles que se ubiquen dentro de los polígonos de los programas parciales de desarrollo urbano (PPDU), el artículo 42 Quinquies de la LDU, dispone el procedimiento para llevar a cabo las reformas a los programas de desarrollo urbano, para cambiar el uso del suelo urbano en predios particulares, para destinarlos: al comercio, servicios de bajo impacto urbano o a la micro o pequeña industria.

Cabe destacar que, durante nuestros procedimientos detectamos la existencia de diversos CUSRA que fueron emitidos para inmuebles ubicados en PPDU. Como se indicó en el párrafo anterior, esto es una excepción y por tanto se encuentra prohibido, por lo que hemos presentado diversas acciones públicas, sobre la ilegal emisión de estos documentos, ya que no cumplen con la finalidad y objeto para los cuales fueron emitidos. Los asuntos relacionados se enlistan a continuación:

DOMICILIO DEL INMUEBLE	ESTADO
Paseo de la Reforma 410, Lomas de Chapultepec V Sección, Miguel Hidalgo	Pendiente de resolución
Moctezuma 125, Del Carmen, Coyoacán	
Virreyes 120, Lomas de Chapultepec IV Sección, Miguel Hidalgo	
Enrique Wallon 433, Polanco V Sección, Miguel Hidalgo	
Centenario 49, Del Carmen, Coyoacán	
Paris 245, Del Carmen, Coyoacán	
Lafontaine 116, Polanco III Sección, Miguel Hidalgo	

Número de demandas presentadas con motivo de emisión de certificados de uso del suelo por reconocimiento de actividad en predios ubicados en los PPDU, lo cual se encuentra prohibido

### Denuncia penal por exceder los niveles permitidos en cerrada de Bosques 287, Tlalpan

En 2021, presentamos una denuncia de hechos ante la FGJCDMX, por la construcción ilegal de un inmueble que rebasaba por 2 niveles la zonificación permitida por el programa delegacional de desarrollo urbano (PDDU) vigente en Tlalpan.

La denuncia fue judicializada ante un Juez de Control del Sistema Penal Acusatorio de la Ciudad de México, logrando la vinculación a proceso de una persona por estos hechos, a quien se le formuló la acusación por delito de Responsabilidad de los Directores Responsables de Obra (DRO) o corresponsables. En audiencia pública celebrada el día 12 de febrero de 2024, se logró una sentencia condenatoria, en la cual el acusado fue sentenciado con una pena de 3 años 8 meses de prisión, una multa de \$69,000.00 M.N., así como la suspensión de sus derechos políticos.

### Denuncia penal por maltrato animal en Tláhuac

El 16 de febrero presentamos una denuncia de hechos ante la FGJCDMX derivado del maltrato de 15 ejemplares caninos en la alcaldía de Tláhuac, los cuales se encontraban con falta de atención médica, alimento y en hacinamiento.

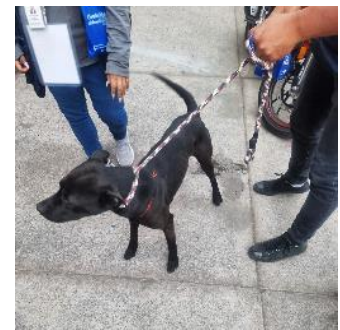
Derivado de la denuncia, se ejecutó una orden de cateo emitida por un Juez de Control, la cual fue realizada por la FGJCDMX y la PAOT. Se logró rescatar a 4 ejemplares caninos que quedaron a resguardo del Centro de Control Canino "Dr. Alfonso Angelini de la Garza". La denuncia continúa en integración.



### Denuncia penal por maltrato animal en Gustavo A. Madero

El día 16 de febrero presentamos una denuncia de hechos ante la FGJCDMX, derivado del maltrato de un ejemplar canino en la alcaldía de Gustavo A. Madero. Éste se encontraba con falta de atención médica, alimento y hacinamiento.

Derivado de la denuncia presentada, se llevó a cabo la ejecución de una orden de cateo emitida por un Juez de Control, la cual se realizó por parte de personal ministerial de la FGJCDMX y la PAOT. El ejemplar canino rescatado quedó a resguardo del Centro de Control Canino "Dr. Alfonso Angelini de la Garza". La denuncia continúa en integración.



### ***Sentencia relevante que trasciende en la actuación PAOT (Amparo en contra del artículo 25 de Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México)***

Derivado de una denuncia ciudadana por presuntos actos de crueldad y maltrato animal dentro de la Plaza de Toros; específicamente, en las prácticas conocidas como corridas de toros, novillos y becerros; emitimos un acuerdo de no admisión, indicando que la denuncia era improcedente, debido a la excepción prevista en el artículo 25 de la Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México. Además, se indicó que la misma ley establece que en casos de maltrato animal en los citados eventos, las personas ciudadanas pueden presentar su denuncia ante el Juzgado Cívico correspondiente; sin embargo, la persona denunciante promovió un juicio de amparo cuyo acto reclamado fue la aplicación de los párrafos penúltimo<sup>6</sup> y último<sup>7</sup> del citado artículo.

Por lo anterior, un Tribunal Colegiado determinó que, con la excepción señalada, no se respetan los derechos fundamentales en materia de protección y bienestar animal de la Constitución Política de la Ciudad de México.

Asimismo, señaló que existe contradicción con la Ley de Cultura Cívica y su Reglamento, pues no se establece como infracción el maltrato de un animal en una corrida de toros, por ello es que se determinó que no se aplicara al denunciante la excepción señalada y por lo cual se admitió la denuncia, la cual se encuentra en investigación.

---

<sup>6</sup> Las excepciones que establece el párrafo inmediato anterior, respecto a Corridas de Toros, Novillos, Jaripeos, Charreadas, Carrera de Caballos o Perros; espectáculos de adiestramiento, entretenimiento familiar, ferias y exposiciones en que sean víctimas de abuso o maltrato los animales, se atenderá a petición de parte o denuncia ciudadana ante el Juzgado Cívico correspondiente o autoridad competente. Los actos de zoofilia podrán ser denunciados ante las instancias judiciales ministeriales competentes.

<sup>7</sup> En los espectáculos de adiestramiento, entretenimiento familiar, ferias y exposiciones a que se hace referencia en el párrafo anterior, en todo momento se deberá garantizar el bienestar animal.

## CAPÍTULO 2. LA CIUDAD PARA TODOS: INFORMACIÓN AMBIENTAL Y URBANA GEOESPACIAL

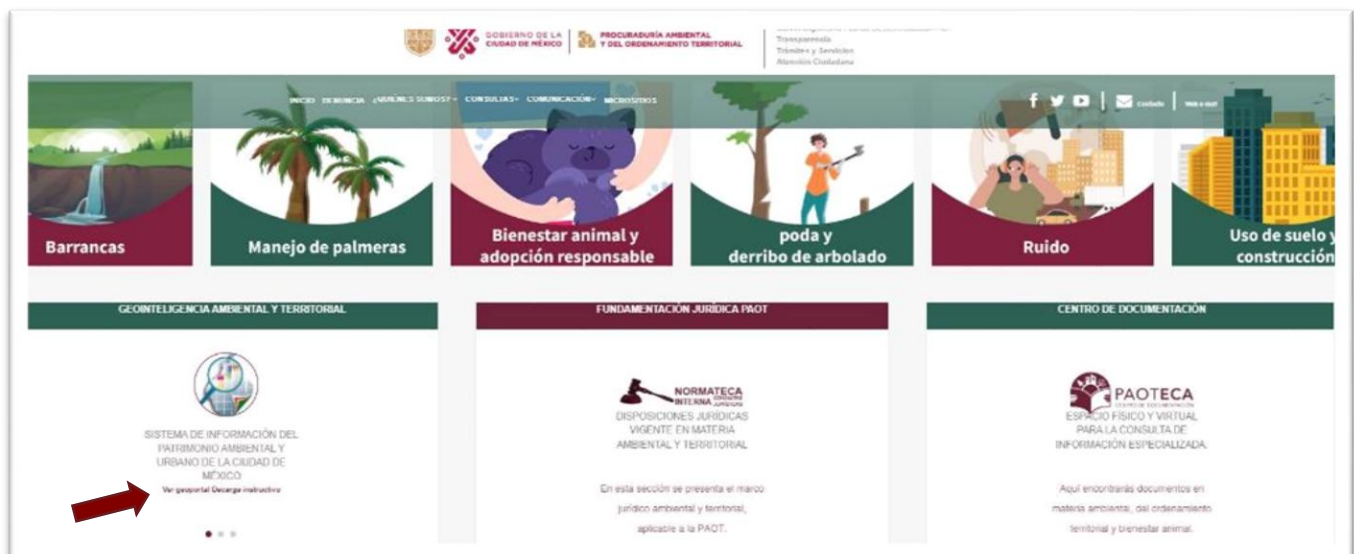
### SIG PAOT

El Sistema de Información Geográfica del Patrimonio Ambiental y Urbano de la Ciudad de México (SIG PAOT), es una herramienta tecnológica que integra información cartográfica en temas ambientales y urbanos, la cual se encuentra a disposición del público para su consulta.

Esta plataforma permite la visualización y descarga abierta de datos, que sirven de apoyo en la gestión ambiental y de ordenamiento territorial para la toma de decisiones. A 10 años de su implementación, este visualizador cuenta con 353 mapas de los cuales 18 los elaboramos y publicamos durante el periodo de reporte (apéndice 1).

La información que contiene engloba, de manera general, temas ambientales y urbanos; también, presenta cartografía asociada a temas patrimoniales, instrumentos normativos de uso de suelo vigentes e incluso mapas que reflejan los resultados de algunas actividades que realizamos en esta institución. Cabe mencionar que, la información que presentamos es de libre acceso y permite la descarga de la información de forma gratuita.

Enlace al SIG PAOT: <http://189.204.244.143:8008/mapguide/sig/siginterno.php>



Acceso al SIG-PAOT desde la página web institucional (flecha)



## ***Proyectos de análisis geoespacial y estudios técnicos especializados***

La PAOT ha sido reconocida por la calidad de los documentos técnicos que elaboramos; en el caso de estos documentos brindamos elementos técnicos que contribuyen en la toma de decisiones, así como en procesos jurídicos y mesas de trabajo interinstitucionales.

Los proyectos de análisis geoespacial y estudios técnicos especializados cuentan con información cartográfica, elemento de gran ayuda en el análisis de la información y permite una interpretación gráfica a las personas lectoras. El valor de estos trabajos estriba en que se incluye la metodología aplicada y se describe el análisis realizado, seguido de resultados y conclusiones; esta estructura brinda formalidad y credibilidad al documento.

Durante el periodo de reporte, elaboramos 16 estudios (apéndice 2). Algunos ejemplos son:

- Análisis de instrumentos de planeación y jurídico-administrativos para la generación de una propuesta de delimitación en la colindancia entre las alcaldías La Magdalena Contreras y Álvaro Obregón, en el paraje denominado "El Caballito". El estudio fue requerido para el proyecto de "Actualización de los límites territoriales de las alcaldías de la Ciudad de México".
- Análisis de uso de suelo y zonificación del predio conocido como "La Bota", para ver la factibilidad de su incorporación al ANP Bosque de Tlalpan. Elaboramos este estudio como colaboración, en una mesa interinstitucional.
- Análisis espacio temporal que muestra los resultados de las actividades de limpieza de canales, realizadas en la zona del embarcadero Tlamelaca, Pueblo de San Luis Tlaxialtemalco, alcaldía Xochimilco. El estudio es una colaboración interinstitucional.

## ***Asesorías y capacitaciones***

Con el objetivo de que, tanto las instituciones como las personas ciudadanas, tengan los conocimientos suficientes para consultar, manipular y generar información cartográfica de la Ciudad de México, impartimos talleres asociados al manejo de sistemas de información geográfica y al uso de la plataforma SIG PAOT; estos están dirigidos a cualquier persona que los solicite, ya sean personas servidoras públicas, estudiantes, investigadores o cualquier interesado en aprender del tema.

Durante el periodo de reporte, capacitamos a 199 personas (102 hombres y 97 mujeres), las cuales forman parte de la administración pública (INEGI y alcaldía Iztapalapa); así como a estudiantes de distintas universidades que prestan su servicio social en la Procuraduría. Impartimos 13 cursos enfocados en el manejo de sistemas de información geográfica, así como para el uso y exploración del visualizador SIG PAOT.

También, atendimos 14 solicitudes de información cartográfica de personas que nos contactaron por correo electrónico y vía telefónica. Los temas más solicitados y consultados fueron información de uso de suelo, asentamientos humanos irregulares y áreas verdes.



Capacitación en materia de SIG, impartida a personal del INEGI y de la alcaldía Iztapalapa

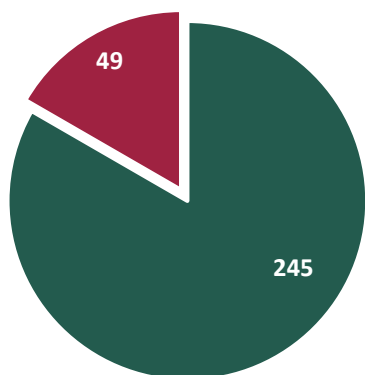
# CAPÍTULO 3. DIFUSIÓN DE TEMAS AMBIENTALES, DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DEL BIENESTAR ANIMAL

## Vigilante Ambiental

El programa Vigilante Ambiental tiene por objetivo realizar la promoción integral de la participación ciudadana para el cumplimiento de los derechos humanos ambientales y urbanos. A través de este programa informamos y capacitamos a las personas sobre nuestras atribuciones y la legislación relacionada con estos derechos.

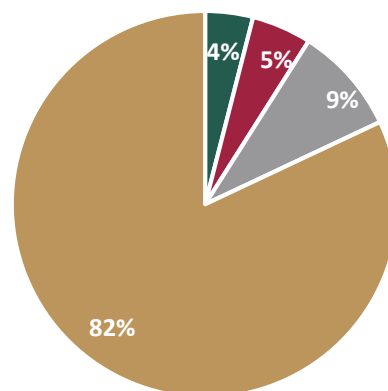
Las actividades específicas que integran Vigilante Ambiental consisten en la impartición de talleres virtuales y presenciales, y en nuestra participación en eventos a los que nos invitan.

Durante el periodo de reporte, impartimos 220 talleres y participamos en 74 eventos en los que logramos atender a 13,951 personas (7,639 mujeres y 6,312 hombres).



- Actividades presenciales
- Actividades virtuales

Número y modalidad de impartición de las actividades de promoción de la participación ciudadana realizadas en el marco del programa Vigilante Ambiental



- 13 a 20 años de edad
- Menor a 12 años de edad
- 63 o más años de edad
- 21 a 62 años de edad

Rango de edad de las personas atendidas en el marco del programa Vigilante Ambiental

CAPÍTULO 3. DIFUSIÓN DE TEMAS AMBIENTALES, DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DEL BIENESTAR ANIMAL

Cabe señalar que, realizamos actividades en coordinación con la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social (Sibiso), la Secretaría del Medio Ambiente (Sedema), las alcaldías de Azcapotzalco, Gustavo A. Madero, Xochimilco, La Magdalena Contreras y Tlalpan, el Fondo para el Desarrollo Social (Fondeso), el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (InfoCDMX), la asociación civil “Can Fest”, la Procuraduría Social, el bosque de San Juan de Aragón, la Secretaría de Seguridad Ciudadana, la asociación civil “La Tribu”, el Instituto Politécnico Nacional y el Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México.

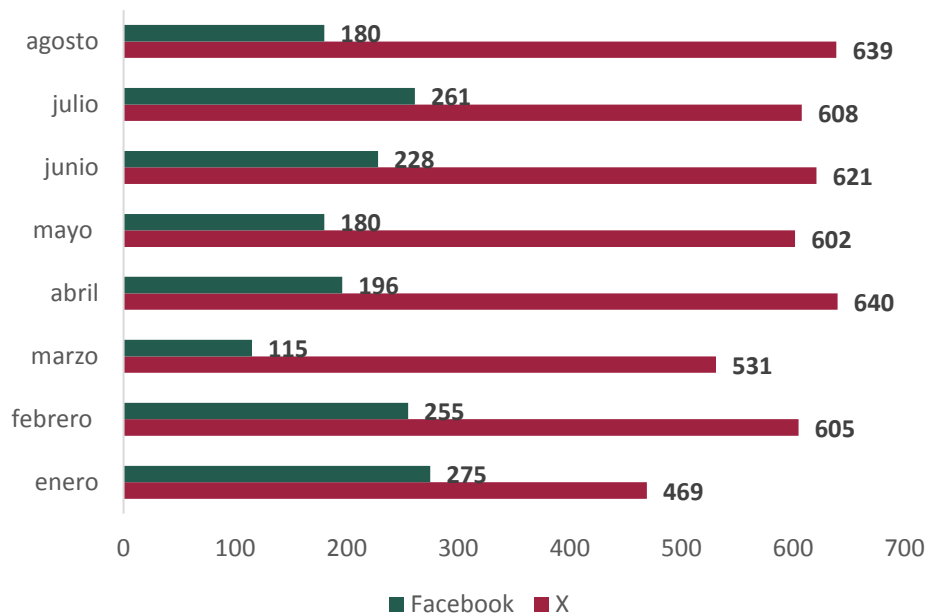
Enlace al calendario de actividades y eventos en los que participamos:

[https://paot.org.mx/servicios/participacion\\_ciudadana/calendario.php](https://paot.org.mx/servicios/participacion_ciudadana/calendario.php)

### ***Estrategia de atención de las redes sociales institucionales***

Considerando la importancia de las tecnologías de la información y comunicación en la satisfacción de las demandas de la población, tenemos una estrategia de gestión de las redes sociales institucionales, Facebook y X, que ha resultado en una mayor cercanía, respuestas inmediatas, flujo de información constante y fomento de la participación activa en beneficio de las personas habitantes de la Ciudad de México.

Durante el periodo de reporte, orientamos a 6,405 personas que se comunicaron con nosotros a través de las redes sociales institucionales (4,715 vía X y 1,690 vía Facebook). Cabe destacar que, la cuenta institucional X tiene 64,242 personas seguidoras y la de Facebook 80,515.



Número de orientaciones brindadas a través de las redes sociales institucionales

## ***Síntesis informativa y análisis de medios***

Para estar al tanto del acontecer cotidiano y conocer los hechos actuales tanto de competencia como de interés institucional, a diario realizamos el seguimiento de la información difundida por los medios de comunicación. Todas las notas informativas, reportajes, entrevistas y participaciones de la PAOT sobre temas medioambientales, urbanos y de bienestar animal publicados en medios impresos o difundidos a través de medios electrónicos y digitales, son integrados en una base de datos que facilita identificar la presencia institucional en la agenda mediática. Es gracias a la sistematización de esta información que podemos elaborar un análisis mensual de medios, en el cual se identifican casos sin denunciar, para poder iniciar investigaciones de oficio. En el periodo de reporte, elaboramos 244 síntesis informativas y 8 análisis de medios.

Enlace al acervo de información periodística ambiental, urbana y de bienestar animal:

<http://paot.mx/comunicacion/sintesis.php>

## ***Comunicados para medios informativos***

Con la finalidad de informar a la ciudadanía sobre las actividades institucionales, empleamos diversos canales de comunicación para difundir nuestras acciones más relevantes. Los comunicados para medios no se limitan a informar sobre temas relacionados con el medio ambiente, el ordenamiento territorial o el bienestar animal, también permiten compartir nuestra postura sobre temas de coyuntura.

Durante el periodo reportado, elaboramos 9 comunicados, y del 1 de marzo al 2 de junio, con motivo de la veda electoral (durante la cual quedó prohibida la difusión de logros, programas y acciones gubernamentales) elaboramos 2 tarjetas informativas, lo que fue compartido con medios de comunicación y difundidos a través de las redes sociales y el portal web institucional.

Enlace a los comunicados y tarjetas informativas para medios:

<https://paot.org.mx/comunicacion/mostrarComunicados.php?anio=2024>



Comunicado para medios publicado en el portal de la PAOT

## Boletín jurídico

Durante la fecha de reporte, elaboramos 8 ediciones del boletín jurídico. Esta publicación mensual recopila, enuncia y describe las actualizaciones, reformas al marco legal y nuevas disposiciones relevantes en materia ambiental y del ordenamiento territorial, que se dan a conocer en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el Diario Oficial de la Federación. Tiene como objetivo informar y actualizar sobre los avances que se realizan a los derechos y obligaciones previstos en la legislación de la Ciudad de México y del país.

Enlace a los boletines jurídicos: <https://paot.org.mx/comunicacion/boletinesJuridicos/anio.php>

## Paoteca

La Paoteca es el centro de documentación de la PAOT, el cual está integrado por un amplio acervo bibliográfico principalmente, sobre temas ambientales, de ordenamiento territorial y jurídicos. Los materiales de nuestro centro están disponibles de manera física y/o digital para consulta de cualquier persona.

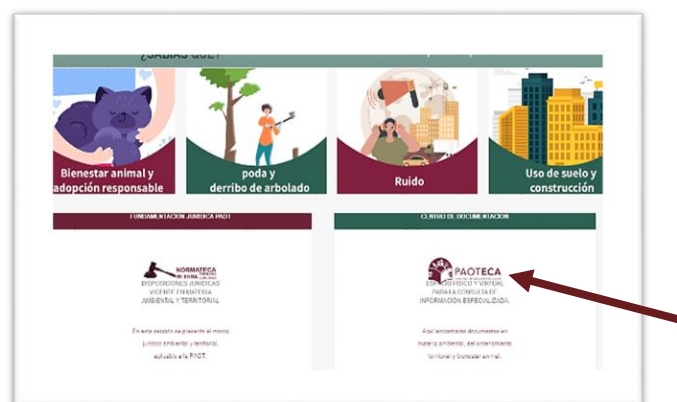
El centro de documentación tiene 38 convenios de préstamo interbibliotecario establecidos con diversos centros y bibliotecas, de los cuales 26 son con vigencia permanente y 12 con vigencia anual (apéndice 3).

Durante este periodo, la Paoteca digital obtuvo 38,648 visitas, lo que demuestra el interés de las personas en consultar y descargar el material disponible en nuestro centro.

Este año, incorporamos a nuestro acervo digital, el Informe Anual de Actividades de la PAOT 2023, el cual se puede descargar en: <http://centro.paot.org.mx/documentos/paot/informes/InformePAOT2023.pdf>

Cabe mencionar que, las personas también acudieron a las instalaciones de la Paoteca a consultar nuestro acervo físico; además, les proporcionamos información sobre el servicio de préstamo interbibliotecario que se ofrece. Al contar con diferentes canales de consulta de nuestro material, contribuimos a que cualquier persona pueda tener acceso a la información disponible en nuestro centro.

Enlace a la Paoteca: <http://centro.paot.org.mx/>



Acceso a la PAOTECA desde el portal de la PAOT

# CAPÍTULO 4. GESTIÓN ADMINISTRATIVA

## Evolución del presupuesto

En virtud del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Presupuestal 2024, aprobado por el Congreso de la Ciudad de México, se autorizó un total de \$123,235,081.00 M.N. Este monto representa el presupuesto asignado para el ejercicio anual de la Procuraduría. A continuación, se proporciona su desglose:

CAPÍTULO DE GASTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	AMPLIACIÓN Y/O REDUCCIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO	PRESUPUESTO PROGRAMADO	PRESUPUESTO EJERCIDO	% DE PRESUPUESTO EJERCIDO RESPECTO AL PRESUPUESTO PROGRAMADO	% DE PRESUPUESTO EJERCIDO RESPECTO AL PRESUPUESTO MODIFICADO
<b>1000</b> Servicios personales	\$97,300,492.00	\$0.00	\$97,300,492.00	\$61,824,980.00	\$56,576,356.93	92%	58%
<b>2000</b> Materiales y suministros	\$1,149,004.00	-\$45,988.24	\$1,103,015.76	\$741,039.82	\$683,320.36	92%	62%
<b>3000</b> Servicios generales	\$24,785,585.00	\$45,988.24	\$24,831,573.24	\$15,028,445.24	\$12,588,170.46	84%	51%
<b>5000</b> Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%	0%
<b>TOTAL</b>	<b>\$123,235,081.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$123,235,081.00</b>	<b>\$77,594,465.06</b>	<b>\$69,847,847.75</b>	<b>90%</b>	<b>57%</b>

### Evolución del presupuesto por capítulo de gasto

Capítulo 1000: el presupuesto ejercido contra el programado representa el 92%. Esto se debe a la modificación del calendario solicitado por la PAOT y el autorizado por la Secretaría de Administración y Finanzas, así mismo con respecto al modificado es el 58%.

Capítulo 2000: el presupuesto ejercido contra el programado representa el 92%. Esto se debe a la modificación del calendario solicitado por la PAOT y el autorizado por la Secretaría de Administración y Finanzas. Es importante hacer mención que, a la fecha del informe existía atraso en facturas de papelería y no se contaba con el contrato consolidado para la adquisición de llantas, principalmente; así mismo, con respecto al modificado es el 62%.

Capítulo 3000: el presupuesto ejercido contra el programado representa el 89%. Esto se debe a la modificación del calendario solicitado por la PAOT y el autorizado por la Secretaría de Administración y Finanzas. Es importante hacer mención que, a la fecha del informe existía atraso en facturas de servicios generales, además no se cuenta con el convenio modificatorio del servicio de acceso a internet, encuentran los mantenimientos; así como, al atraso de la facturación de los contratos consolidado y a los de mantenimiento de PAOT; así mismo, con respecto al modificado es el 51%.

## Adquisiciones efectuadas

Elaboramos el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios 2024 con un monto de \$8,315,004.00 M.N. Este fue validado por la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, al ser congruente con el techo presupuestal establecido. Para el cierre del mes de agosto, el programa se modificó conforme a la tabla siguiente:

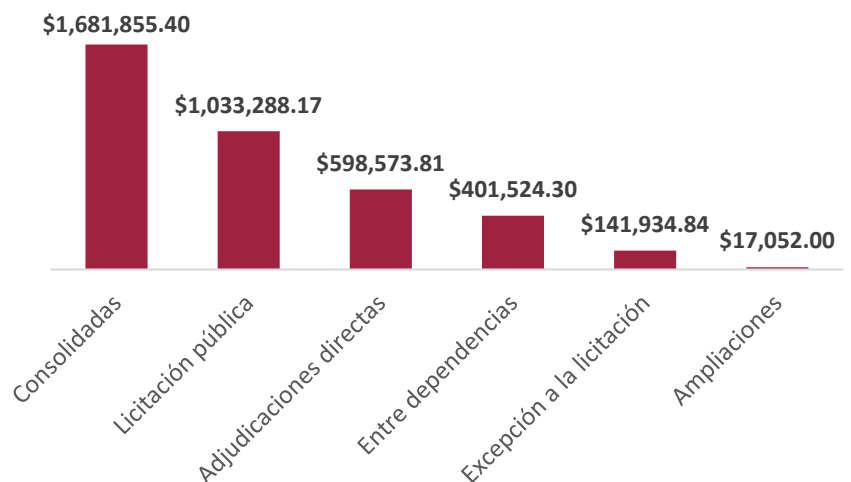
PRESUPUESTO PROGRAMADO	PRESUPUESTO MODIFICADO	PRESUPUESTO EJERCIDO	DIFERENCIA ENTRE EL PRESUPUESTO MODIFICADO Y EL EJERCIDO	% DEL PRESUPUESTO EJERCIDO RESPECTO AL MODIFICADO
\$8,315,004.00	\$8,357,024.99	\$3,874,228.52	\$4,482,796.47	46.36%

Porcentaje del presupuesto ejercido en las adquisiciones efectuadas

CAPÍTULO DE GASTO	PRESUPUESTO PROGRAMADO	PRESUPUESTO MODIFICADO	PRESUPUESTO EJERCIDO	DIFERENCIA ENTRE EL PRESUPUESTO MODIFICADO Y EL EJERCIDO	% DEL PRESUPUESTO EJERCIDO RESPECTO AL MODIFICADO
<b>1000</b> Servicios personales	\$2,616,000.00	\$2,616,000.00	\$867,321.95	\$1,748,678.05	33.15%
<b>2000</b> Materiales y suministros	\$1,149,004.00	\$1,204,083.97	\$683,320.36	\$520,763.61	56.75%
<b>3000</b> Servicios generales	\$4,550,000.00	\$4,536,941.02	\$2,323,586.21	\$2,213,354.81	51.21%
<b>5000</b> Bienes muebles, inmuebles e intangibles	cero	cero	cero	cero	cero
<b>TOTAL</b>	\$8,315,004.00	\$8,357,024.99	\$3,874,228.52	\$4,482,796.47	46.36%

Presupuesto ejercido en las adquisiciones efectuadas por capítulo de gasto

TIPO DE PROCEDIMIENTO PARA LAS ADQUISICIONES 2024	PRESUPUESTO EJERCIDO POR TIPO DE PROCEDIMIENTO CONFORME A LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL
Consolidadas	\$1,681,855.40
Licitación pública	\$1,033,288.17
Adjudicaciones directas	\$598,573.81
Entre dependencias	\$401,524.30
Excepción a la licitación	\$141,934.84
Ampliaciones	\$17,052.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$3,874,228.52</b>



Presupuesto ejercido por tipo de procedimiento para las adquisiciones

PRESUPUESTO EJERCIDO POR PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA <sup>8</sup>	
Presupuesto modificado	\$8,357,024.99
Adjudicaciones directas	\$598,573.81
<b>Porcentaje de adjudicación directa</b>	<b>7.16%</b>

Porcentaje del presupuesto ejercido por procedimiento de adjudicación directa en relación con el volumen anual modificado

### *Participación en el programa de gestión integral de residuos para la Ciudad de México*

Con el objetivo de establecer un programa de manejo eficiente de los residuos sólidos generados, participamos en el Sistema de Administración Ambiental empleando mecanismos de separación, manejo y disposición de los mismos, de conformidad con lo establecido por la Norma Ambiental NADF-024-AMBT-2013. Durante el periodo de reporte, hemos entregado, para su reaprovechamiento, las cantidades siguientes, como parte de las estrategias en la Administración Pública de la Ciudad de México para disminuir los impactos ambientales asociados al uso de recursos:

MATERIAL RECICLABLE	CANTIDAD ENTREGADA (kg)
Papel	214
Cartón	164
Vidrio	85
PET	64
Plástico duro	28
Hojalata	8
Envase de cartón (tetrapak)	8
Aluminio	5

Material entregado, para su reaprovechamiento, en el marco del programa de gestión integral de residuos para la Ciudad de México

<sup>8</sup> En relación con el volumen anual modificado, el cual no debe ser mayor al 20% conforme al artículo 55 de la Ley de adquisiciones para el Distrito Federal.

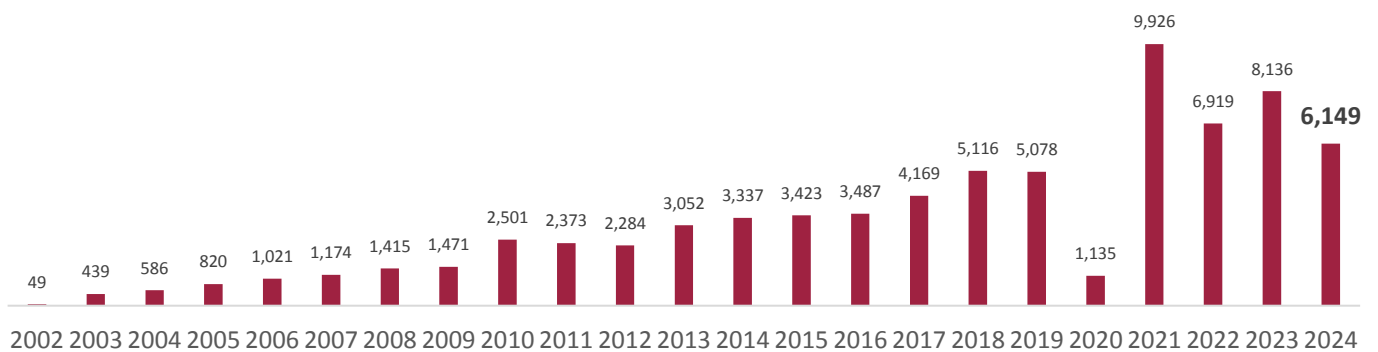


# CAPÍTULO 5. LA PAOT EN CIFRAS

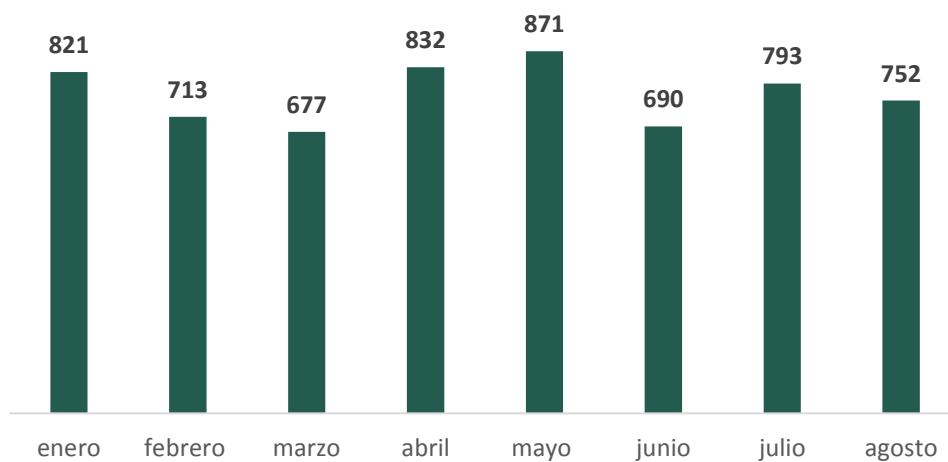
## Denuncias ciudadanas

Atendimos, revisamos y evaluamos 20,739 solicitudes que derivaron en:

- **Denuncias ciudadanas ratificadas:** 6,149
- **Solicitudes analizadas jurídicamente y canalizadas a otras instancias, o bien, no ratificadas:** 14,590



Número de denuncias ciudadanas ratificadas de 2002 al 2024

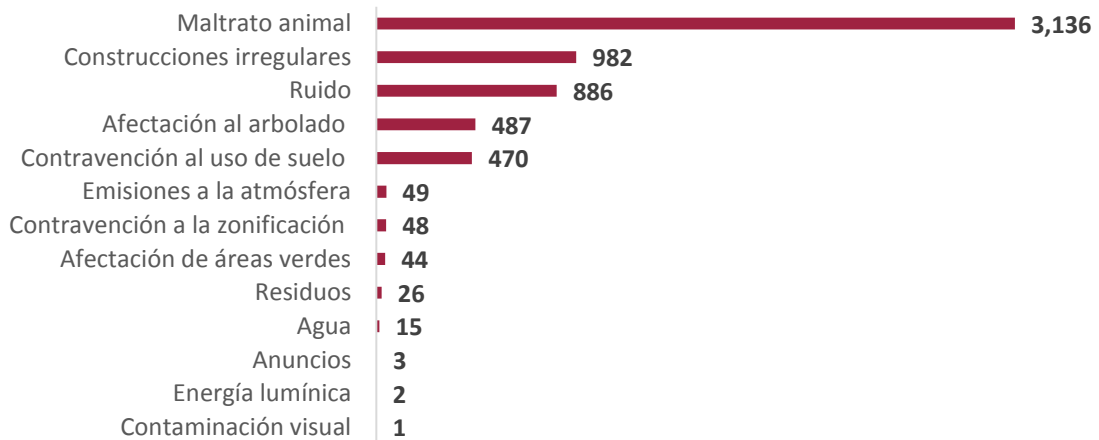


Número de denuncias ciudadanas ratificadas por mes durante el 2024

## Los temas con mayor cantidad de denuncias ciudadanas

Una de las actividades sustanciales que realizamos, es recibir y atender denuncias ciudadanas para salvaguardar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental, de ordenamiento territorial y bienestar animal. Los temas principales de las denuncias ciudadanas (81.4%) son:

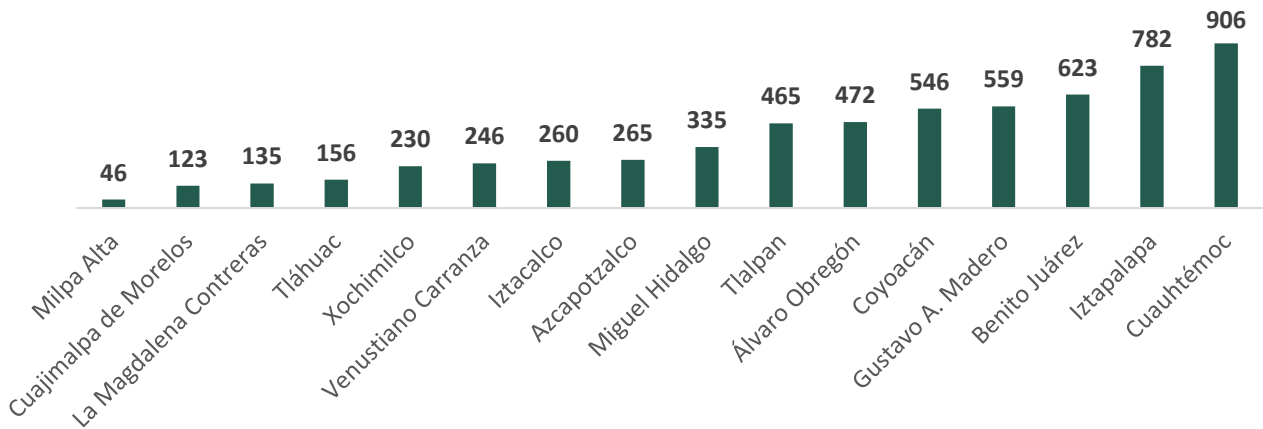
- Maltrato animal: 51%
- Construcciones: 16%
- Ruido: 14.4%



### Temas y número de las denuncias ciudadanas ratificadas

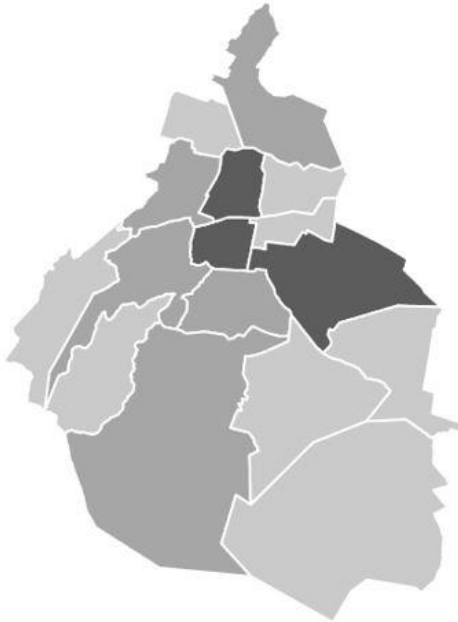
## Distribución de las denuncias ciudadanas por alcaldía

El 55.5% de las denuncias ciudadanas recibidas y ratificadas se concentró en las alcaldías Cuauhtémoc, Iztapalapa, Benito Juárez, Gustavo A. Madero y Coyoacán.



### Número de denuncias ciudadanas ratificadas por alcaldía

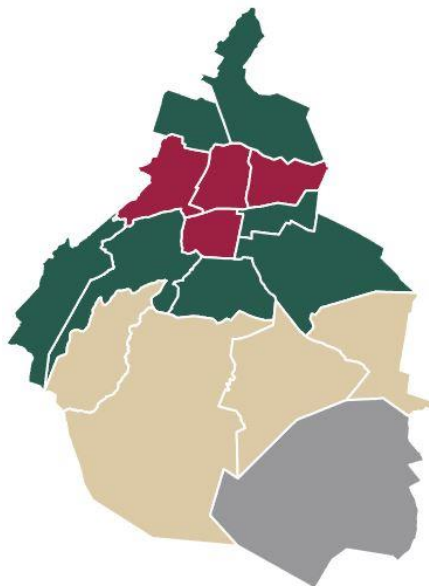
CAPÍTULO 5. LA PAOT EN CIFRAS



Rangos  46 - 333  334 - 621  622 - 906

Mapa con el número de denuncias ciudadanas ratificadas por alcaldía

Denuncias ciudadanas por alcaldía del 01 de enero de 2024 al 31 de agosto de 2024		
Alcaldía	Número	Porcentaje
Álvaro Obregón	472	7.68
Azcapotzalco	265	4.31
Benito Juárez	623	10.13
Coyoacán	546	8.88
Cuajimalpa de Morelos	123	2
Cuauhtémoc	906	14.73
Gustavo A. Madero	559	9.09
Iztacalco	260	4.23
Iztapalapa	782	12.72
La Magdalena Contreras	135	2.2
Miguel Hidalgo	335	5.45
Milpa Alta	46	0.75
Tláhuac	156	2.54
Tlalpan	465	7.56
Venustiano Carranza	246	4
Xochimilco	230	3.74
<b>Total</b>	<b>6,149</b>	<b>100</b>



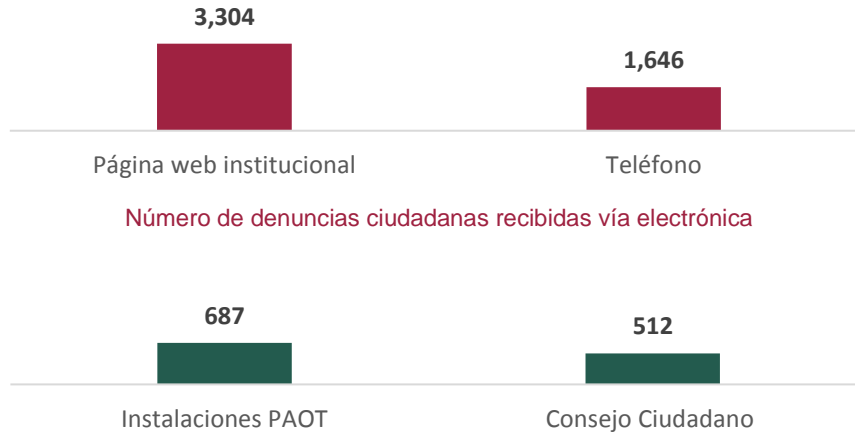
Mapa con el número de denuncias ciudadanas ratificadas por contorno<sup>9</sup>

Denuncias ciudadanas por contorno del 01 de enero de 2024 al 31 de agosto de 2024			
	Contorno	Número	Porcentaje
	<b>Ciudad Central</b>	2110	34.31
	Benito Juárez		
	Cuauhtémoc		
	Miguel Hidalgo		
	Venustiano Carranza		
	<b>Primer Contorno</b>	3007	48.9
	Álvaro Obregón		
	Azcapotzalco		
	Coyoacán		
	Cuajimalpa de Morelos		
	Gustavo A. Madero		
	Iztacalco		
	Iztapalapa		
	<b>Segundo Contorno</b>	986	16.04
	La Magdalena Contreras		
	Tláhuac		
	Tlalpan		
	Xochimilco		
	<b>Tercer Contorno</b>	46	0.75
	Milpa Alta		
<b>Total</b>		<b>6,149</b>	<b>100</b>

<sup>9</sup> Dividimos a la Ciudad de México en 4 contornos con la finalidad de mejorar el análisis espacial de las denuncias ciudadanas recibidas.

## ¿Cómo nos contactó la ciudadanía?

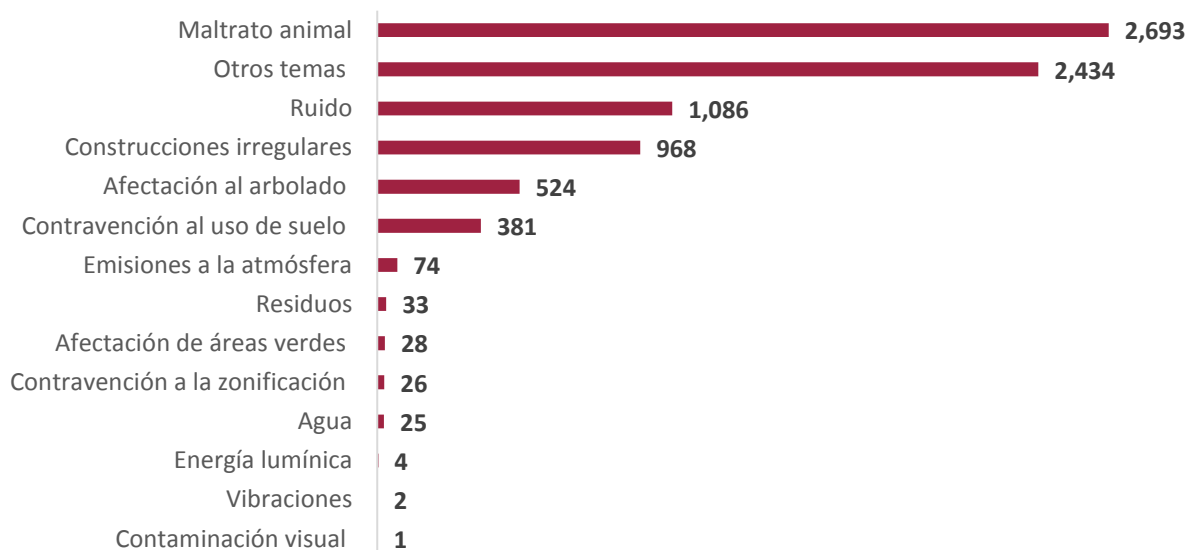
Los canales de comunicación a través de los cuales recibimos las denuncias ciudadanas fueron:



Número de denuncias ciudadanas recibidas vía presencial y canalizadas por el Consejo Ciudadano

## Asesorías especializadas

En el periodo de reporte proporcionamos 8,279 asesorías jurídicas especializadas, para brindar información clara y precisa a la ciudadanía; en su mayoría, sobre las temáticas de maltrato animal, contaminación acústica, contravención al uso de suelo y construcciones irregulares. También, impartimos asesorías respecto a temáticas que no son de nuestra competencia, por ejemplo, sobre la reparación de baches y luminarias, instalación de videocámaras, retiro de ambulante y conductas que son infracciones a la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México y a la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles de la Ciudad de México. En estos casos, orientamos a la ciudadanía para que se dirijan a las alcaldías, los Juzgados Cívicos, la Secretaría de Seguridad Ciudadana, la Sedema, o bien a las autoridades competentes a nivel federal, estatal o municipal.



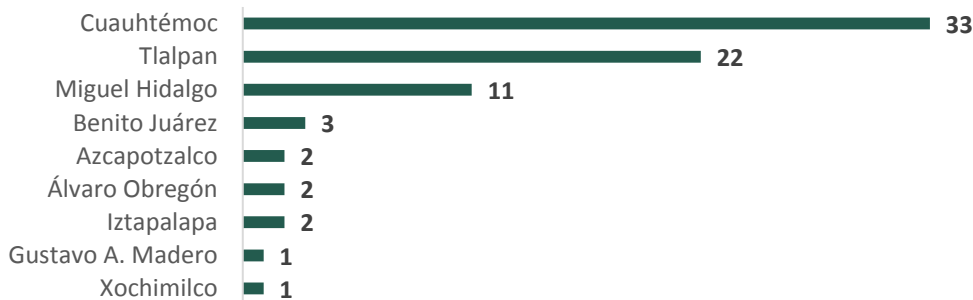
Tema y número de las asesorías especializadas brindadas

## Investigaciones de oficio

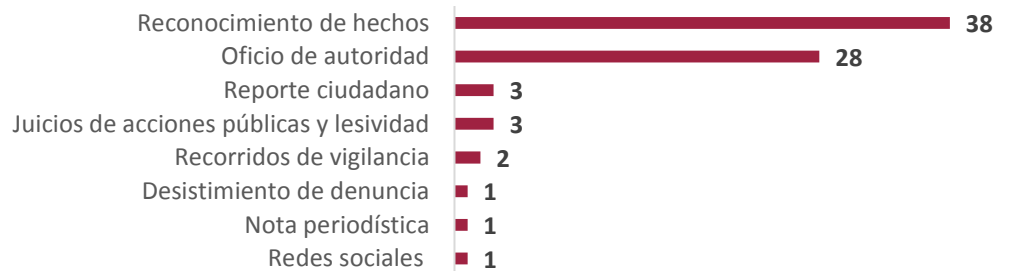
Iniciamos investigaciones de oficio relacionadas con cualquier hecho, acto u omisión que pueda constituir una contravención o falta de aplicación de las disposiciones jurídicas en materia ambiental, del ordenamiento territorial o de maltrato animal. En este sentido, realizamos la valoración de hechos u omisiones constatados en las visitas de reconocimiento de hechos, así como la información señalada en oficios de autoridad; juicios de lesividad y acciones públicas en los que la PAOT es parte; publicaciones en redes sociales y notas periodísticas; con el fin de emitir los acuerdos de investigación de oficio respectivos.

Emitimos 77 investigaciones de oficio, principalmente, relacionadas a construcciones irregulares y a la violación del uso de suelo y zonificación, establecida en los programas de desarrollo urbano de las demarcaciones territoriales y en los programas parciales de desarrollo urbano.

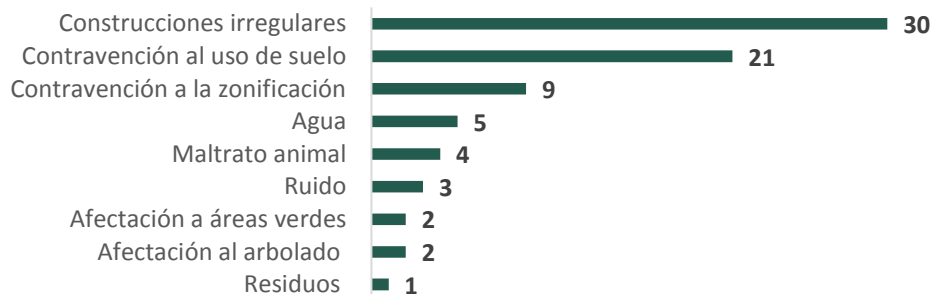
Enlace a las investigaciones de oficio: <https://paot.org.mx/resultados/investigacionesOf1.php>



### Número de investigaciones de oficio por alcaldía



### Origen de las investigaciones de oficio iniciadas



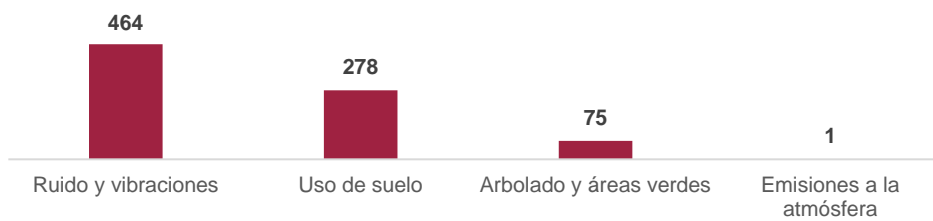
### Tema de las investigaciones de oficio iniciadas

## Dictámenes técnicos en materia ambiental y ordenamiento territorial

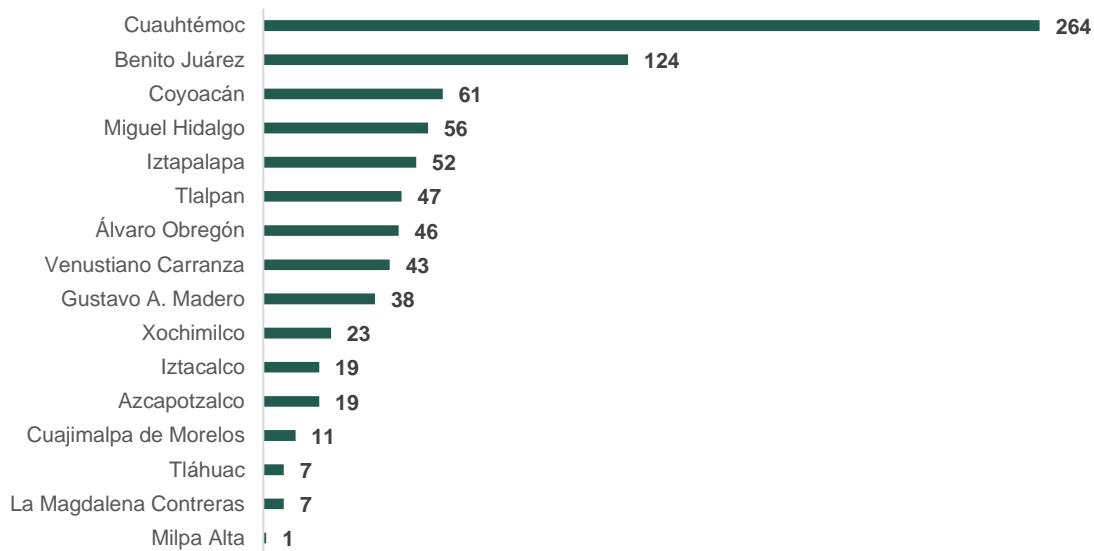
Los dictámenes técnicos son documentos que emitimos de forma escrita sobre un tema en específico, en materia ambiental o del ordenamiento territorial. Estos documentos sirven para aportar elementos de prueba en la integración de indagatorias y por hechos probablemente constitutivos de delitos ambientales o en materia de protección urbana. Durante el periodo de reporte, elaboramos 818 dictámenes técnicos que se desglosan de la forma siguiente:

SOLICITANTE	NUMERO DE DOCUMENTOS TÉCNICOS ELABORADOS
Internos	694
FGJCDMX	100
Alcaldías	4
Otras autoridades	20
<b>TOTAL</b>	<b>818</b>

Número de documentos técnicos elaborados por tipo de solicitante



Materia y número de documentos técnicos elaborados



Número de documentos técnicos elaborados por alcaldía

## **CAPÍTULO 6. ACTIVIDADES INTERINSTITUCIONALES**

### ***Aprueba Congreso de la Ciudad de México la Ley de Responsabilidad Ambiental de la Ciudad de México propuesta por la PAOT***

En sesión extraordinaria celebrada el 13 de junio, el pleno del Congreso de la Ciudad de México aprobó la Ley de Responsabilidad Ambiental de la Ciudad de México que elaboramos y presentamos, como Sugerencia, el 11 de diciembre de 2023, y la cual se sustenta en el principio de reparación integral del daño. Cabe señalar que, se trabajó y consultó con la Seduvi, la Sedema y el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, así como con expertos en la materia. La Ley fue publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 18 de julio de 2024, con entrada en vigor al día siguiente de su publicación.

Reafirmamos el compromiso de la defensa, promoción y protección del medio ambiente, como autoridad ambiental y defensoría de los derechos ambientales y urbanos de las personas habitantes de la Ciudad de México, al proponer un esquema de responsabilidad ambiental dirigido a fortalecer el acceso a la justicia y la reparación integral del daño.

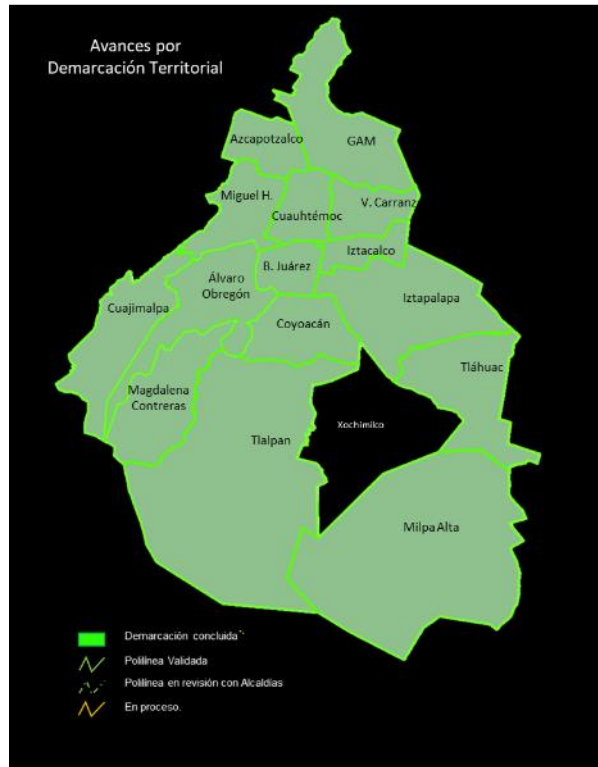
Este logro pone a la Ciudad de México a la vanguardia, al dotarla de un instrumento jurídico con el que la ciudadanía podrá demandar ante el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, la reparación integral de las afectaciones causadas al ambiente natural, construido y a la salud de las personas. De esta forma, se garantizará el derecho humano a un medio ambiente sano, reconocido en la Constitución Política de la Ciudad de México.

### ***Proyecto “Actualización de los límites territoriales de las alcaldías de la Ciudad de México”***

Desde el año 2022 hemos dirigido diversas mesas de trabajo interinstitucional integradas por instancias del gobierno local y federal, con el objetivo de definir las demarcaciones territoriales de cada alcaldía y actualizar la Ley del Territorio de la Ciudad de México, incorporando coordenadas, para que todas las dependencias puedan contar con una cartografía única, homologada, actualizada y fácil de replicar.

El grupo técnico que coordinamos y en el cual participan la Seduvi, la Sedema, el INEGI, el Instituto Electoral de la Ciudad de México, la Secretaría de Finanzas y las alcaldías, durante el periodo de reporte, llevó a cabo 3 reuniones plenarios, 28 reuniones técnicas y 7 recorridos en campo; lo que nos ha permitido avanzar en las propuestas de actualización de las demarcaciones territoriales de las alcaldías de la Ciudad de México, las cuales presentaremos a la Comisión de Límites, de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, con la finalidad de que se promuevan ante el Congreso de la Ciudad y se actualice la Ley del Territorio de la Ciudad de México.

Al periodo de reporte, contamos con un avance de 15 alcaldías concluidas y validadas, como se observa en el mapa siguiente:



Mapa de avances por demarcación territorial



Mesas de trabajo interinstitucional del proyecto “Actualización de los límites territoriales de las alcaldías de la Ciudad de México”

### ***Comisiones de evaluación de asentamientos humanos irregulares en suelo de conservación***

Asistimos a 27 reuniones de las comisiones de evaluación de asentamientos humanos irregulares de las alcaldías Cuajimalpa de Morelos, La Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tlalpan, Tláhuac y Xochimilco, durante lo que va de 2024. En ellas participamos en la revisión y análisis de estudios (elaborados por distintas instituciones académicas) para determinar la afectación urbana y ambiental de los asentamientos humanos irregulares. Las reuniones fueron de tipo ordinarias, extraordinarias y técnico-jurídicas.



## ***Participación en grupos de trabajo sobre proyectos de normas ambientales***

Participamos en 32 reuniones de trabajo ordinarias para la elaboración y revisión de los proyectos de las normas ambientales siguientes:

- Norma ambiental para la Ciudad de México PROY-NACDMX-001-RNAT-2023, especificaciones técnicas que deben cumplir las personas físicas o morales de carácter público o privado, autoridades, y en general, todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles en la Ciudad de México: 16 sesiones ordinarias.
- Norma ambiental para la Ciudad de México PROY-NACDMX-006-RNAT-2023 que establece los requisitos, criterios, lineamientos y especificaciones técnicas que deben cumplir las autoridades, personas físicas o morales que realicen actividades de fomento, mejoramiento y mantenimiento de áreas verdes en la Ciudad de México: 16 sesiones ordinarias.

En estas reuniones aportamos elementos técnicos y jurídicos para el desarrollo de las especificaciones normativas que regularán las especificaciones técnicas para quien realice trabajos de poda, derribo, trasplante y restitución de árboles, así como, actividades de fomento, mejoramiento y mantenimiento de áreas verdes en la Ciudad de México, y su vinculación con la evaluación de la conformidad, por lo que también, se aportaron datos metroológicos y normativos para su desarrollo.

## ***Solicitudes de cambio de uso de suelo remitidas por el Congreso de la Ciudad de México***

Como autoridad en materia de ordenamiento territorial, debemos hacer prevalecer la función de desarrollo sustentable de la propiedad y el uso del suelo, a través de derechos y obligaciones de las personas propietarias de inmuebles, respecto de las demás personas habitantes de la capital del país.

Es así que, aportamos argumentos jurídicos y técnicos con el propósito de que el Congreso de la Ciudad de México, tome una decisión sobre la viabilidad de las solicitudes de cambio de uso de suelo, promovidas por personas ciudadanas, cuya repercusión es para todas las personas habitantes de la ciudad, respecto de modificaciones a programas de desarrollo urbano de distintas demarcaciones territoriales.

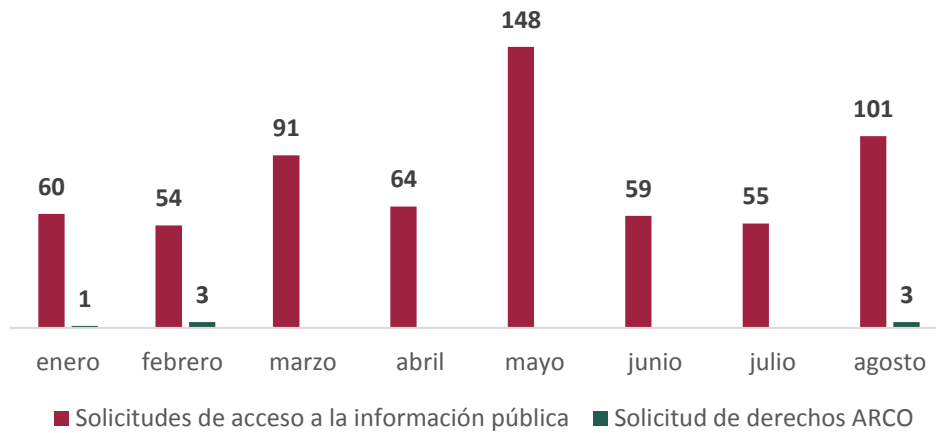
Durante el periodo de reporte, ingresaron 38 solicitudes enviadas por el Congreso, de las cuales corresponden a las alcaldías Miguel Hidalgo (20), Cuauhtémoc (9), Álvaro Obregón (3), Iztacalco (1), Benito Juárez (1), Iztapalapa (1), Coyoacán (1), Azcapotzalco (1) y La Magdalena Contreras (1).

Enlace a las opiniones: <https://paot.org.mx/opinionesart42LDUDF/opiniones.php>

## ***Transparencia y acceso a la información pública***

### **Atención a solicitudes de acceso a la información pública y de derechos ARCO**

Respondimos en tiempo y forma 632 solicitudes de acceso a la información pública con los criterios de máxima publicidad, simplicidad y rapidez; así como, 7 solicitudes de derechos ARCO bajo los principios de confidencialidad y licitud.



Número de solicitudes de acceso a la información pública y de derechos ARCO por mes

Enlace a nuestras acciones en materia de transparencia y acceso a la información pública:

[http://www.paot.org.mx/conocenos/consejo\\_comites/comite\\_transparencia/principal.php](http://www.paot.org.mx/conocenos/consejo_comites/comite_transparencia/principal.php)

### ***Requerimientos de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México***

Con el fin de buscar la adecuada promoción, aplicación y cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial, contribuimos a la defensa de los derechos ambientales de peticionarios ante la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM) atendiendo en tiempo y forma 15 solicitudes de colaboración de la comisión sobre casos urbano-ambientales en la capital del país.

## APÉNDICE 1. CAPAS GEOGRÁFICAS PUBLICADAS EN EL SIG PAOT

NÚMERO	TÍTULO O TEMA DE LA CAPA GEOGRÁFICA	MES DE PUBLICACIÓN
1	ANP Lago Tláhuac Xico	enero
2	Ejes viales	
3	Reserva ecológica Bosque del Pedregal de Santa Fe	febrero
4	Programa de manejo de ANP Bosque de Nativitas	
5	ANP Bosque de Tláhuac	marzo
6	Programa de manejo Sierra de Santa Catarina	
7	Riesgo de inundación por AGEB	abril
8	Mercados sobre ruedas	
9	Programa general de desarrollo urbano 2005	mayo
10	Riesgo de temperaturas mínimas por AGEB	
11	AVA Parque ecológico Loreto y Peña Pobre	junio
12	AVA Parque lineal Vicente Guerrero	
13	AVA Parque Cuitláhuac Zonas Norte y Sur	
14	AVA Alameda del Sur	julio
15	AVA Jardín Ramón López Velarde	
16	AVA Parque lineal Gran Canal – Ave Fénix	
17	Vulnerabilidad social por AGEB	agosto
18	Zonas arqueológicas CDMX	

## APÉNDICE 2. PROYECTOS ELABORADOS DE ANÁLISIS GEOESPACIAL Y ESTUDIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS

NÚMERO	TÍTULO DEL PROYECTO O ESTUDIO	DESCRIPCIÓN GENERAL	MES DE ELABORACIÓN
1	Estudio técnico de análisis geoespacial PAOT-DGAT-ETAG-01-2024	Realizamos un estudio donde se analizó un modelo digital de elevación para delimitar la cuenca sur de la Sierra de Guadalupe y establecer la colindancia entre la alcaldía Gustavo A. Madero y el municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.	enero
2	Estudio técnico de análisis geoespacial PAOT-DGAT-ETAG-02-2024	Analizamos los instrumentos de planeación y jurídico-administrativos para la generación de una propuesta de delimitación en la colindancia entre las alcaldías La Magdalena Contreras y Álvaro Obregón en el paraje denominado "El Caballito".	febrero
3	Estudio técnico de análisis geoespacial PAOT-DGAT-ETAG-03-2024	Analizamos los instrumentos de planeación y jurídico-administrativos para la generación de una propuesta de delimitación en la colindancia entre las alcaldías La Magdalena Contreras y Álvaro Obregón, en la zona de la Malinche.	marzo
4	Estudio técnico de análisis geoespacial PAOT-DGAT-ETAG-04-2024	Elaboramos un análisis de uso de suelo, zonificación y antecedentes catastrales del predio conocido como "La Bota", para ver la factibilidad de su incorporación al ANP Bosque de Tlalpan.	
5	Estudio técnico de análisis geoespacial PAOT-DGAT-ETAG-05-2024	Elaboramos un análisis de los instrumentos de planeación y jurídico-administrativos para la generación de una propuesta de delimitación en la colindancia entre las alcaldías Milpa Alta y Xochimilco.	abril
6	Proyecto de actualización de los límites de las alcaldías de la Ciudad de México: alcaldía Tlalpan	Elaboramos la poligonal completa de alcaldía Tlalpan, su cuadro de construcción y documentos asociados.	
7	Estudio técnico de análisis geoespacial PAOT-DGAT-ETAG-07-2024	Analizamos los instrumentos de planeación y jurídico-administrativos para la generación de una propuesta de delimitación en la colindancia entre las alcaldías Milpa Alta y Tláhuac.	mayo
8	Estudio técnico de análisis geoespacial PAOT-DGAT-ETAG-08-2024	Analizamos los instrumentos de planeación y jurídico-administrativos para la generación de una propuesta de delimitación en la colindancia entre las alcaldías Milpa Alta y Tlalpan.	
9	Estudio técnico de análisis geoespacial PAOT-DGAT-ETAG-09-2024	Analizamos los instrumentos de planeación y jurídico-administrativos para la generación de una propuesta de delimitación en la colindancia entre la alcaldía Tláhuac y el municipio de Chalco de Díaz Covarrubias.	junio
10	Reporte técnico de análisis geoespacial PAOT-DGAT-ETAG-10-2024	Elaboramos un reporte técnico que muestra el mapeo de las áreas atendidas y las acciones de los trabajos de saneamiento realizados en el embarcadero Tlamelaca, pueblo de San Luis Tlaxialtemalco, alcaldía Xochimilco.	
11	Proyecto de actualización de los límites de las alcaldías de la Ciudad de México: alcaldía Iztapalapa	Elaboramos la poligonal completa de la alcaldía Iztapalapa, su cuadro de construcción y documentos asociados.	julio

NÚMERO	TÍTULO DEL PROYECTO O ESTUDIO	DESCRIPCIÓN GENERAL	MES DE ELABORACIÓN
12	Proyecto de actualización de los límites de las alcaldías de la Ciudad de México: alcaldía Milpa Alta	Elaboramos la poligonal completa de la alcaldía Milpa Alta, su cuadro de construcción y documentos asociados.	
13	Proyecto de actualización de los límites de las alcaldías de la Ciudad de México: alcaldía Tláhuac	Elaboramos la poligonal completa de la alcaldía Tláhuac, su cuadro de construcción y documentos asociados.	
14	Proyecto de actualización de los límites de las alcaldías de la Ciudad de México: La Magdalena Contreras	Elaboramos la poligonal completa de la alcaldía La Magdalena Contreras, su cuadro de construcción y documentos asociados.	
15	Proyecto de actualización de los límites de las alcaldías de la Ciudad de México: alcaldía Álvaro Obregón	Elaboramos la poligonal completa de la alcaldía Álvaro Obregón, su cuadro de construcción y documentos asociados.	
16	Reporte técnico de análisis geoespacial PAOT-DGAT-ETAG-16-2024	Elaboramos un estudio de análisis espacio-temporal de diversos predios localizados en las colonias Real del Monte y Molino de Santo Domingo, alcaldía Álvaro Obregón, en atención a lo requerido por la Consejería Jurídica de la Ciudad de México.	agosto

**APÉNDICE 3. LISTADO DE BIBLIOTECAS Y CENTROS CON LOS QUE SE ESTABLECIÓ UN CONVENIO DE PRÉSTAMO INTERBIBLIOTECARIO**

<b>BIBLIOTECAS O CENTROS CON LOS QUE SE ESTABLECIÓ CONVENIO DE PRÉSTAMO INTERBIBLIOTECARIO PERMANENTE</b>	
1	Biblioteca Antonio Carrillo Flores del Instituto Nacional de Administración Pública
2	Biblioteca Celestino Porte Petit del Instituto Nacional de Ciencias Penales
3	Biblioteca CONBIOETICA de la Comisión Nacional de Bioética
4	Biblioteca Conjunta de Ciencias de la Tierra de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)
5	Biblioteca Coordinación de Servicios de Información de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) Azcapotzalco
6	Biblioteca Coordinación de Servicios de Información de la UAM Iztapalapa
7	Biblioteca Daniel Cosío Villegas del Colegio de México
8	Centros de Aprendizaje de la Escuela Bancaria y Comercial
9	Centro de Documentación Antonio Carrillo Flores del Consejo Nacional de Población
10	Centro de Información Campus Coyoacán de la Universidad del Valle de México
11	Centro de Información Comercial José Luis Ordóñez de la Cámara de Comercio de la Ciudad de México
12	Biblioteca del Centro Nacional para la Prevención de Desastres
13	Biblioteca del Centro de Investigación y Docencia Económica
14	Biblioteca de la Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México
15	Biblioteca del Sistema de Aguas de la Ciudad de México
16	Biblioteca Dr. Jorge Carpizo del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
17	Biblioteca Dr. Manuel de Jesús Álvarez Campos de la Universidad La Salle
18	Biblioteca Estudios Profesionales de la Facultad de Química de la UNAM
19	Biblioteca José María Lafragua de la Secretaría de Relaciones Exteriores
20	Biblioteca Mujer de Ciencia del de Investigaciones Económicas, Administrativas y Sociales del Instituto Politécnico Nacional (IPN)
21	Biblioteca Nacional de Antropología e Historia Dr. Eusebio Dávalos Hurtado del INAH
22	Biblioteca Norma Corona Sapién de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México
23	Biblioteca René Zavaleta Mercado de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales
24	Biblioteca Ricardo Monges López de la Facultad de Ciencias de la UNAM
25	Biblioteca Torres Quintero Gregorio de la Universidad Pedagógica Nacional
26	Biblioteca Vasconcelos de la Secretaría de Cultura
<b>BIBLIOTECAS O CENTROS CON LOS QUE SE ESTABLECIÓ CONVENIO DE PRÉSTAMO INTERBIBLIOTECARIO ANUAL</b>	
27	Biblioteca Central de la UNAM
28	Centro de Documentación e Información sobre Legislación Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
29	Biblioteca de México de la Secretaría de Cultura
30	Biblioteca de Posgrado de la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura Unidad Ticomán del IPN
31	Biblioteca del Centro Interdisciplinario de Investigaciones y Estudios sobre Medio Ambiente y Desarrollo del IPN
32	Biblioteca Francisco Xavier Clavijero de la Universidad Iberoamericana
33	Biblioteca Ing. Daniel Gutiérrez Gutiérrez de la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura Unidad Ticomán del IPN
34	Biblioteca Isidro Fabela de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM
35	Biblioteca Lilia Guzmán y García de la Facultad de Arquitectura de la UNAM
36	Biblioteca M. V. José de la Luz Gómez de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNAM
37	Biblioteca Melchor Ocampo del Senado de la República
38	Biblioteca Raúl Baillères Jr. del Instituto Tecnológico Autónomo de México

# Glosario

## A

**Acceso a la información pública:** es un derecho para toda persona ciudadana que ofrece la PAOT, debido a la transparencia de la información que produce y su difusión en los medios de comunicación.

**Acción precautoria:** imposición o ejecución fundada y motivada de medidas o acciones que en cualquier momento realice la PAOT, con el fin de evitar o detener la consumación irreparable de las presuntas violaciones a los derechos ambientales y territoriales de las personas habitantes de la Ciudad de México o, en su caso, para lograr la mitigación, restauración y reparación de los daños causados, según corresponda.

**Análisis geoespacial:** recolección, afinamiento, procesamiento y visualización de datos, historias, dimensiones y sinergias urbanas con un enfoque geográfico y espacial.

**Arbolado:** patrimonio natural que brinda servicios ambientales a las personas ciudadanas al contribuir al mejoramiento de su calidad de vida.

**ARCO:** solicitudes de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición de Datos Personales.

## B

**Bienestar animal:** estado físico y mental en que el animal vive y muere, conforme a las condiciones de nutrición, ambiente, salud, comportamiento y estado mental en las que vive y es manejado, incluido el manejo previo y durante su muerte.

## C

**Custodia de folios reales:** es una herramienta legal a partir de la detección de irregularidades aprovechadas por desarrolladores para su beneficio, en relación con un inmueble construido en contravención a la zonificación establecida en los diferentes programas de desarrollo urbano y con lo que se evita la venta o escrituración.

**Contaminación acústica:** sonido que implica molestia, riesgo o daño para las personas y el desarrollo de sus actividades.

## D

**Denuncia ciudadana:** actos, hechos u omisiones que puedan constituir violaciones a las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial.

**Dictamen técnico:** documento emitido por la PAOT, de forma escrita, sobre un tema específico en materia ambiental o del ordenamiento territorial. Sirve para identificar las posibles afectaciones al medio ambiente y a la planeación urbana de la Ciudad de México, al apoyar la atención a las denuncias ciudadanas e investigaciones de oficio. Asimismo, constituye un auxiliar para las autoridades administrativas, ministeriales y jurisdiccionales, al aportar elementos que permitan determinar incumplimientos a las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial.

## I

**Investigaciones de oficio:** se refiere a los procedimientos que inicia la institución de manera autónoma con la finalidad de dar cumplimiento y aplicación a las disposiciones jurídicas, tanto en materia ambiental como del ordenamiento territorial. Se inician debido a la información consignada en medios de comunicación, a partir de denuncias ciudadanas no ratificadas ante la Procuraduría, entre otras fuentes de información.

## L

**Litigio estratégico:** es una herramienta legal para que, a partir de un caso común y corriente, una simple pretensión o una denuncia ciudadana habitual pueda convertirse en un caso ideal para transformar el derecho.

## M

**Maltrato animal:** cuando una persona responsable de algún animal no le brinda condiciones de bienestar, el maltrato no solo es físico, sino también alimenticio y de vivienda.

**Metadatos:** ficha de la cartografía con los datos fuente de quién generó la información, cuándo, cómo y dónde, entre otros.

## P

**Participación ciudadana:** derecho que permite a la población acceder a las decisiones del gobierno de manera independiente, sin necesidad de formar parte de la administración pública, al representar intereses particulares (no individuales), como el cuidado del medio ambiente o el uso adecuado del territorio. Se ejerce, en primer término, en el ámbito de lo cotidiano y en el espacio local, que es donde se da mayor proximidad entre las autoridades y la ciudadanía.

**Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano:** instrumentos que rigen la planeación y el ordenamiento territorial en cada una de las demarcaciones territoriales que conforman la Ciudad de México.

**Programas Parciales de Desarrollo Urbano:** instrumentos que rigen la planeación y el ordenamiento territorial en áreas específicas de la Ciudad de México.

## R

**Resolución administrativa:** acto administrativo que pone fin a un procedimiento, de manera expresa.

**Ruido:** cualquier sonido generado por los medios de transporte, las actividades industriales, mercantiles o de servicio, o aquellas que se realizan en espacios públicos.

## S

**SIG PAOT:** plataforma que publica una gran cantidad de datos sobre el medio ambiente y la organización territorial. Está disponible a toda persona para explorar, comparar y descargar información de manera gratuita y en varios formatos.

## T

**Transparencia:** se trata de una obligación de los órganos gubernamentales, a través de la cual dan cuenta a la ciudadanía sobre sus actos; en especial, sobre el ejercicio presupuestario.

## U

**Uso de suelo:** atributos y actividades que se permiten en un determinado inmueble de conformidad con los programas delegacionales y parciales de desarrollo urbano.

## V

**Vigilante Ambiental:** programa de participación ciudadana a favor del derecho de las personas ciudadanas a disfrutar de un medio ambiente sano y un territorio ordenado para su adecuado desarrollo, salud y bienestar.

**Visitas de Reconocimiento de Hechos:** son aquellas visitas realizadas por la PAOT para constatar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas, tanto en materia ambiental como del ordenamiento territorial. De



igual forma, permiten corroborar aquellos hechos, actos u omisiones que puedan generar, o que generen, daños al ambiente y al ordenamiento territorial, o que causen desequilibrio ecológico en la Ciudad de México.

## Z

**Zonificación:** determina el potencial de desarrollo de cada predio, y a través de números y letras expresa el uso de suelo. Además, establece el número de niveles máximos de construcción, así como el porcentaje de área libre mínima en donde no se permite la construcción. También, indica el número total de viviendas que pueden construirse en un predio.

## *Siglas y acrónimos*

ANP	Áreas Naturales Protegidas
AVA	Área de Valor Ambiental
BVA	Brigada de Vigilancia Animal
CUSRA	Certificado de Uso del Suelo por Reconocimiento de Actividad
FGJCDMX	Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
FIDAMPU	Fiscalía de Investigación en Delitos Ambientales y en Materia de Protección Urbana
INAH	Instituto Nacional de Antropología e Historia
INBAL	Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
Invea	Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México
IPN	Instituto Politécnico Nacional
LDU	Ley de Desarrollo Urbano
PAOT	Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México
PDDU	Programas de Desarrollo Urbano de las Demarcaciones Territoriales
PGDU	Programa General de Desarrollo Urbano
PPDU	Programa Parcial de Desarrollo Urbano
Sedema	Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México
Seduvi	Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México
SIG PAOT	Sistema de Información Geográfica del Patrimonio Ambiental y Urbano de la Ciudad de México
SSC	Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México
UNAM	Universidad Nacional Autónoma de México
VRH	Visitas de Reconocimiento de Hechos

# *Índice de apéndices*

APÉNDICE 1. CAPAS GEOGRÁFICAS PUBLICADAS EN EL SIG PAOT .....	50
APÉNDICE 2. PROYECTOS ELABORADOS DE ANÁLISIS GEOESPACIAL Y ESTUDIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS .....	51
APÉNDICE 3. LISTADO DE BIBLIOTECAS Y CENTROS CON LOS QUE SE ESTABLECIÓ UN CONVENIO DE PRÉSTAMO INTERBIBLIOTECARIO .....	53